

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1780

Número de Repertorio: 5015

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1780 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302315211	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	DONANTE
1301755342	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	DONANTE
1308679172	BRAVO ANDRADE JOSE OSWALDO	DONATARIO
1308679206	BRAVO ANDRADE ANGELICA JOHANA	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOCAL	1020610014	51219	DONACION Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO
LOCAL+PATIO+CISTERNA	1020610001	48100	DONACION Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO

Fecha inscripción: jueves, 25 julio 2024

Fecha generación: jueves, 25 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 9 4 5 4 9 T R Q V E B Q





Factura: 002-003-000072709



20241308006P02184

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

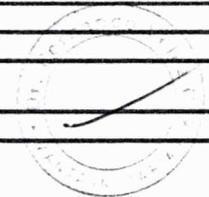
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308006P02184						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2024, (14:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301755342	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	ANDRADE BALEN NANCY ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302315211	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO ANDRADE JOSE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308679172	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	BRAVO ANDRADE ANGELICA JOHANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308679206	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	122970.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308006P02184
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2024, (14:30)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	WWW.PORTALCIUDADANO.GOB.EC
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308006P02184						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE USO Y HABITACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2024, (14:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301755342	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302315211	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	122970.00						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308006P02184						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2024, (14:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301755342	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302315211	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		122970.00					



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P02184

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000072709

4 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**

5 **DE DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE**

6 **OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑOR JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ**

7 **Y SEÑORA NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN. –**

8 **A FAVOR DE LOS SEÑORES: JOSE OSWALDO BRAVO ANDRADE**

9 **Y ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE. –**

10 **CUANTIA: \$ 122,970.92**

11

12 **CONSTITUCION DE USUFRUCTO USO, GOCE Y HABITACION A FAVOR DE**

13 **LOS SEÑORES : JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ Y SEÑORA NANCY**

14 **ANGELA ANDRADE BALLEEN**

15 **CUANTIA : INDETERMINADA**

16 **DI 2 COPIAS**

17 **//KMZ//**

18 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
19 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES, DIECISEIS DE JULIO DEL**
20 **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
21 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y
22 declaran, por una parte, en calidad de "DONANTES", los cónyuges señor
23 **JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ** y señora **NANCY ANGELA ANDRADE**
24 **BALLEEN**, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales
25 derechos, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad de sesenta y ocho
26 y sesenta y siete años de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta en el
27 Barrio Los Algarrobos Avenida 31 y calle 21 de esta ciudad de Manta de
28 ocupación contador y jubilada, portadores de las cédulas de ciudadanía números





1 uno tres cero uno siete cinco cinco tres cuatro guion dos; y, uno tres cero dos tres
2 uno cinco dos uno guion uno, respectivamente; y por otra parte, en
3 calidad de "DONATARIOS", los señores : **JOSE OSWALDO BRAVO**
4 **ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de
5 ciudadanía número : uno tres cero ocho seis siete nueve uno siete dos (
6 1308679172), cuya copia fotostática debidamente certificadas por mi agregó al
7 protocolo como habilitante, de estado civil soltero, cuarenta y dos años de edad,
8 teléfono : +1-609-5986428; correo: elvacan82@gmail.com; domiciliado en el
9 Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica, y de tránsito por esta
10 ciudad de Manta; señora **ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE**, por sus
11 propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno
12 tres cero ocho seis siete nueve dos cero seis (1308679206), cuya copia fotostática
13 debidamente certificadas por mi agregó al protocolo como habilitante, de estado
14 civil casada, de cuarenta y cuatro años de edad, teléfono : 1-719-2328384; correo:
15 angelicabravoandrade@hotmail.com; domiciliado en el Estado de Colorado –
16 Colorado Spring, Estados Unidos de Norteamérica, y de tránsito por esta ciudad de
17 Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
18 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
19 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
20 comparecen al otorgamiento esta escritura de DONACIÓN de BIEN
21 INMUEBLE, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
22 seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de
23 la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
24 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
25 de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta
26 notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que
27 eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario
28 es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 su cargo, sírvase usted incluir una de DONACIÓN de BIENES INMUEBLES, al
2 tenor y contenido siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA : COMPARECIENTES.-**
3 Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de
4 Donación, por una parte, los cónyuges señor **JOSE OSWALDO BRAVO**
5 **VILLAGOMEZ** y señora **NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN**, por sus propios
6 derechos; a quienes en adelante se les podrá designar como "DONANTES";
7 quienes declara ser nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre
8 sí, de domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, los señores :
9 **JOSE OSWALDO BRAVO ANDRADE** y **ANGELICA JOHANA BRAVO**
10 **ANDRADE**, a quien se denominará en adelante como "DONATARIOS"; y
11 quien declara ser ciudadana ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
12 los Estados Unidos de Norteamérica y de tránsito por esta ciudad de Manta; hábil
13 y capaz de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para
14 esta clase de actos. **CLÁUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** Declaran los
15 DONANTES, ser dueños y legítimos propietarios de varios locales ubicados en
16 el EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre las calles
17 trece y catorce de la parroquia y cantón Manta; bienes que se detallan a
18 continuación : **LOCAL 101** del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta
19 baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición y atención al
20 público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las
21 siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206,
22 cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno
23 del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- lindera con propiedad particular, continua con
24 dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera
25 con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la
26 avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL
27 OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto
28 gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 270° con 5,17m- Lindera





1 con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m². El Local 101 tiene un área
2 neta m²: 122,39. Alícuota %: 0,1251. Área de terreno m²: 35,77. Área Común m²:
3 60,19. Área total m²: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa
4 a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el
5 mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con
6 espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE:
7 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local
8 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera
9 con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m². El Patio 101 tiene un área neta m²: 14,99.
10 Alícuota %: 0,0153. Área de terreno m²: 4,38. Área Común m²: 7,36. Área total m²:
11 22,35. 3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna
12 perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos:
13 POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO:
14 Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío hacia propiedad
15 particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m -
16 Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con
17 vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m². La Cisterna Local 101 tiene un área
18 neta m²: 5,33. Alícuota %: 0,0055. Área de terreno m²: 1,56. Área Común m²: 2,66.
19 Área total m²: 7,99 ; **LOCAL 306**. Del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ. Ubicado en la
20 Avenida Seis entre las calles Trece y Catorce de la parroquia y Cantón Manta. en
21 segunda Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a
22 este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que
23 presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con Local 406; Por
24 Abajo: Lindera con Local 206; Por el Norte: 6,57m - lindera con vacío hacia patio 101
25 y cisterna del local 101; Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 5,45,
26 continuando hacia el Sur en ángulo de 270° en 1,90m - lindera con local 304 de este
27 punto en ángulo de 9° gira hacia el Oeste en 1,18m - lindera con área común de
28 pasillo y escaleras; Por el Este: 7,90m - lindera con vacío hacia propiedad particular;



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Por el Oeste: 9,80m - lindera con local 305; Área Total: 54,57m². LOCAL 306.-tiene
2 un área neta m²: 54.57m². Alícuota %: 0,0558. Área de terreno m²: 15.96. Área
3 Común m²: 26.85. Área total m²: 81.42. ; a.-) Originalmente fueron copropietarios
4 del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la Avenida Seis, entre calles
5 Trece y Catorce de la parroquia y cantón Manta, conjuntamente con la señora
6 Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, según consta de la Constitución de
7 Propiedad Horizontal protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta,
8 el tres de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
9 Manta, el veintitrés de junio del dos mil; b.-) Con fecha veintiocho de junio del dos
10 mil se encuentra autorizado en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, escritura
11 pública de Partición Extrajudicial, celebrada entre los hoy comparecientes
12 vendedores y los cónyuges José Agapito Franco y la señora Yolanda Esperanza
13 Bravo Villagómez, contrato inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,
14 el nueve de agosto del dos mil, adjudicándole a los cónyuges señor JOSE
15 OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ y señora NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN
16 : Planta Baja Local 101; Planta Alta Departamento 201; a los cónyuges FRANCO
17 BRAVO, Planta baja, local Ciento dos, Planta alta : Local doscientos dos; c.-)
18 Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil se encuentra autorizado en la
19 Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, escritura pública de Liquidación de la
20 Sociedad Conyugal entre los cónyuge FRANCO – BRAVO, e inscrito en el
21 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de julio del dos mil dos, en el
22 cual Renuncia el señor José Agapito Franco a favor de su cónyuge Yolanda
23 Esperanza Bravo Villagómez, el ciento por ciento de los bienes adquiridos dentro
24 de la sociedad conyugal formada entre ellos incluidos los adjudicados en la
25 escritura de partición mencionados en el literal B; d.-) Con fecha veintinueve de abril
26 del dos mil quince se encuentra inscrita escritura de Modificatoria de Propiedad
27 Horizontal en el sentido de hacer constar la reforma en medias y linderos y cifras
28 generales de los cuadros de áreas y alícuotas para los ambientes aprobados



1 siendo este local 101 (planta Baja) local 102 (planta baja), Departamento 201
2 (planta alta), local 202 (planta alta) determinados en la modificatoria acorde a su
3 detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas, contrato realizado en la
4 Notaría Cuarta el veinte de diciembre del dos mil catorce. e.-) Mediante contrato de
5 Subdivisión autorizado en la Notaría Cuarta del cantón Manta, quince de julio del dos
6 mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, veintitrés de
7 noviembre del dos mil veintiuno; en el cual se adjudican los cónyuges BRAVO –
8 ANDRADE los siguientes bienes : LOCAL 101; LOCAL 202; LOCAL 204; LOCAL
9 206; LOCAL 302; LOCAL 304; LOCAL 306; LOCAL 402; LOCAL 404; LOCAL 406.
10 A la fecha todos libres de gravámenes. **CLÁUSULA TERCERA : OBJETO DE LA**
11 **DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente
12 contrato, los DONANTES, los cónyuges señor **JOSE OSWALDO BRAVO**
13 **VILLAGOMEZ y señora NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN**, por sus propios
14 derechos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos mil cuatrocientos dos y
15 mil cuatrocientos tres del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tiene a bien
16 donar, ceder y transferir en forma gratuita y perpetua, en favor de sus
17 hijos los señores : **JOSE OSWALDO BRAVO ANDRADE y ANGELICA JOHANA**
18 **BRAVO ANDRADE**, por sus propios y personales derechos, adquieren, reciben y
19 aceptan para sí, en forma pro indiviso, los bienes inmuebles descritos y
20 singularizados en la cláusula de los antecedentes, consistentes: en el
21 LOCAL 101+ PATIO 101+1ERA.PA. CISTERNA Y LOCAL 306 , ubicados en el
22 Edificio BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre las calles trece y
23 catorce de la parroquia y cantón Manta, cuyas medidas y linderos se encuentran
24 descritas e individualizadas en la cláusula de los antecedentes. Así mismo,
25 declaran los Donantes que transfieren el dominio del bien inmueble antes
26 singularizado, con las limitaciones que en las cláusulas posteriores se
27 enunciarán. **CLÁUSULA CUARTA : CUANTIA.-** La cuantía de la presente
28 Donación se la fija de conformidad a lo que establece los Certificados de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Avalúos otorgados por el GADM - Cantón Manta, que corresponde a la
2 suma de CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES CON
3 NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$122,970.92), pero por su naturaleza
4 es de cuanta INDETERMINADA; no se pagará impuestos por ser entre
5 LEGITIMARIOS.- **CLÁUSULA QUINTA: SANEAMIENTO.-** La Donación de estos
6 bienes inmuebles se hacen como CUERPO CIERTO y en el estado en que
7 actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos,
8 costumbres, servidumbres activas y pasivas . **CLAUSULA SEXTA :**
9 **CONSTITUCION DE USUFRUCTO USO, GOCE Y HABITACION .-** Mediante el
10 presente instrumento, los señores : **JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ Y**
11 **SEÑORA NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN**, declaran que sobre los bienes
12 inmuebles DONADOS a favor de sus hijos los señores : **JOSE OSWALDO BRAVO**
13 **ANDRADE** y **ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE** , consistentes en el
14 LOCAL 101+ PATIO 101+1ERA.PA. CISTERNA Y LOCAL 306 , ubicados en el
15 Edificio BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre las calles trece y
16 catorce de la parroquia y cantón Manta, **CONSTITUYEN EL DERECHO DE**
17 **USUFRUCTO USO, GOCE Y HABITACION**, de carácter vitalicio, que de
18 conformidad a lo que establecen los artículos setecientos ochenta, numeral
19 tercero y setecientos ochenta y uno, setecientos ochenta y cuatro; y,
20 ochocientos veinticinco del Código Civil vigente, de tal forma que los señores:
21 **JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ Y SEÑORA NANCY ANGELA**
22 **ANDRADE BALLEEN**, se constituyen en nudos propietarios del bien inmueble,
23 una vez que los usufructuarios hayan fallecido, se consolidara la propiedad en
24 favor de ellos, eximiéndose por tanto los usufructuarios de presentar inventarios
25 solemnes, menos restitución. **CLÁUSULA SEPTIMA : DECLARACIÓN:** Los
26 comparecientes manifiestan y declaran que el Edificio no cuenta administrador,
27 por cuanto no se puede emitir el certificado de expensa, por lo que eximen de
28 cualquier responsabilidad al señor Notario y Registrador de la Propiedad.-



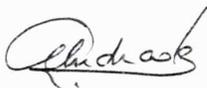
1. **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta a los
2. **DONATARIOS**, para que por sí o por interpuesta persona, soliciten al señor
3. Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la inscripción de la presente
4. Escritura Pública de Donación. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Los
5. Donatarios, señores **JOSE OSWALDO BRAVO ANDRADE y ANGELICA JOHANA**
6. **BRAVO ANDRADE**, aceptan todas y cada una de las cláusulas antepuestas
7. y se dan por notificadas de la presente Donación que se le hacen a su
8. favor; expresando su gratitud a los Donantes por este acto de generosidad.-
9. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás
10. cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este contrato como
11. es la voluntad de sus otorgantes.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
12. escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada JOHANNA
13. BRAVO CEVALLOS, con matricula número: Trece - Dos mil ocho - Diez, del
14. Foro de Abogados. para la celebración de la presente escritura se observaron los
15. preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
16. comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
17. quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY **FE.-**

18
19
20
21
22 

f.-) **JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ**

C.C.No. 1301755342



24
25 

27 f.-) **NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN**

28 C.C.No.- 1302315211





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f.) JOSE OSWALDO BRAVO ANDRADE
C.C.No. 1308679172



f.) ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE
C.C. No. 1308679206

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.

EL NOTA...

Manta, a

16 JUL 2024

Dr Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO ANDRADE
ANGELICA JOHANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**
MAHTA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANDER ALEXANDER
GALLO MEDRANDA**

130867920-6



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2015-08-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



[Signature]

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en⁰¹..... fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 16 JUL 2024
[Signature]
Dr. Fernando Velazquez Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308679206

Nombres del ciudadano: BRAVO ANDRADE ANGELICA JOHANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALLO MEDRANDA ANDER ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 15 DE AGOSTO DE 2011

Datos del Padre: BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-040-41218



241-040-41218

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130175534-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO VILLAGOMEZ
JOSE OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-05-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NANCY ANGELA
ANDRADE BALLEN**






EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** **V3333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BRAVO GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAGOMEZ DIOSSELINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MANTA
2018-03-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-03-21**





DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles, anverso,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 16 JUL 2020

Dr. Fernando Viteri Caballero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301755342

Nombres del ciudadano: BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1979

Datos del Padre: BRAVO GONZALO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLAGOMEZ VALENCIA DIOSELINA MARGARITA

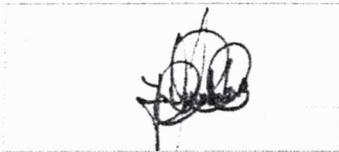
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 242-040-40992



242-040-40992

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308679172

Nombres del ciudadano: BRAVO ANDRADE JOSE OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JOSE BRAVO', written over a circular stamp or mark.

N° de certificado: 244-040-41052



244-040-41052

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ottón José Rivadeneira González', written over a circular stamp or mark.

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130231521-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE BALLE
NANCY ANGELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1956-10-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**JOSE
BRAVO**





Andrade



DOY FE: Que las precedente
copias fotostaticas en
.....⁰¹ fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus original

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** E3341V3221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALLE NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2014-10-13**

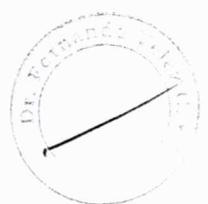
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-13

00070233

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRIMA DEL CEDULADO

Manta. 16 JUL 2024
[Signature]
Dr. Fernando Velaz Cabozas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302315211

Nombres del ciudadano: ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ANDRADE CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BALLEEN NANCY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-040-41098



247-040-41098

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° 072024-121582

Manta, martes 09 julio 2024



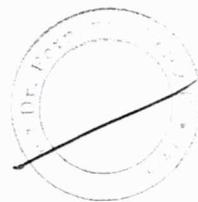
**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-06-10-014 perteneciente a BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO con C.C. 1301755342 Y ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA con C.C. 1302315211 ubicada en EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ 2DA.PA.LOCAL 306 BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$35,970.45 TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES 45/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11226374N2PAWW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072024-121580

Manta, martes 09 julio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
DONACION DE LEGITIMARIO

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-06-10-001 perteneciente a BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO con C.C. 1301755342 Y ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA con C.C. 1302315211 ubicada en EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ PB.LOCAL 101+PATIO 101+1ERA.PA.CISTERNA BARRIO CENTRO DE MANTA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$87,000.47 OCHENTA Y SIETE MIL DÓLARES 47/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122635HQMJL3U

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072024-121371

N° ELECTRÓNICO : 235135



Fecha: 2024-07-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-06-10-001

Ubicado en: EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ PB.LOCAL 101+PATIO 101+1ERA.PA.CISTERNA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 142.71 m²
Área Comunal: 70.21 m²
Área Terreno: 41.71 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301755342	BRAVO VILLAGOMEZ-JOSE OSWALDO
1302315211	ANDRADE BALLEEN-NANCY ANGELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 17,935.30
CONSTRUCCIÓN: 69,065.17
AVALÚO TOTAL: 87,000.47
SON: OCHENTA Y SIETE MIL DÓLARES 47/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11224261GFYXFZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-08 13:17:03

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 072024-121370

N° ELECTRÓNICO : 235134

Fecha: 2024-07-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-06-10-014

Ubicado en: EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ 2DA.PA.LOCAL 306

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 54.57 m²

Área Comunal: 26.85 m²

Área Terreno: 15.96 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301755342	BRAVO VILLAGOMEZ-JOSE OSWALDO
1302315211	ANDRADE BALLEEN-NANCY ANGELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6,862.80

CONSTRUCCIÓN: 29,107.65

AVALÚO TOTAL: 35,970.45

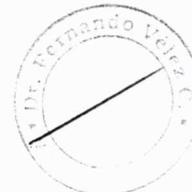
SON: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES 45/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122425VTRLKNA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-08 13:15:44

N° 072024-121586

Manta, martes 09 julio 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO** con cédula de ciudadanía No. **1301755342**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 09 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122641YETSRBM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000201086

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	13xxxxxxx2	000003270	569522

Certificado de Solvencia

Expedición: 2024-07-09 Expiración: 2024-08-09

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
07-2024/08-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vincés Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-07-09 11:52:50 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

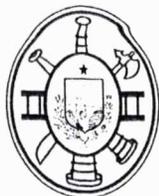
Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCÉS





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

Ficha Registral-Bien Inmueble

48100

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24021186
Certifico hasta el día 2024-06-25:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610001
Fecha de Apertura: martes, 30 septiembre 2014

Tipo de Predio: LOCAL+PATIO+CISTERNA
Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ,

LINDEROS REGISTRALES:

3.1.- PLANTA BAJA.

3.1.1.-LOCAL 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición y atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 270° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58.

3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El Patio 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35.

3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alicuota %: 0,0055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[1 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

constitucion de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 165

Número de Repertorio: 3230

Folio Final : 196

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

planos del Edificio denominado Bravo Villagomez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3231

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Particion Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde.Uno.-

Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y

Jose Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL

01 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición

atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con

cales 202. 204. 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m-

ndera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101.

POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL

ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102: de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de

70° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251.

rea de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el

ocal 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera

on espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m-

ndera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El

atio 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35. 3.2.7.-

ISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos:

OR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío

hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alicuota %: 0,0055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 301. POR ABAJO: Lindera con Local 102. POR EL NORTE: 1,50m - Lindera con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M2. El Local 201 tiene un área neta m2: 32,50. Alicuota %: 0,0332. Área de terreno m2: 9,49. Área Común m2: 15,97. Área total m2: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Lindera con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Lindera con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Lindera con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Lindera con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Lindera con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M2. El Local 102 tiene un área neta m2: 116,22. Alicuota %: 0,1188. Área de terreno m2: 33,97. Área Común m2: 57,16. Área total m2: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Lindera con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Lindera con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Lindera con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M2. El Patio 102 tiene un área neta m2: 12,84. Alicuota %: 0,0131. Área de terreno m2: 3,75. Área Común m2: 6,30. Área total m2: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m2. El Local 202 tiene un área neta m2: 37,37. Alicuota %: 0,0382. Área de terreno m2: 10,93. Área Común m2: 18,38. Área total m2: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[4 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: lunes, 22 julio 2002

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3228

Folio Final : 86

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coacción alguna en pleno uso de nuestra facultades , convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su Cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para si parte alguna de los indicados bienes y declarando su plena y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el ciento por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que Legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, más el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

RENUNCIANTE FRANCO JOSE AGAPITO

CASADO(A)

MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 149

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3502

Folio Final : 155

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 823

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3501

Folio Final : 864

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles trece y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alícuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 1020610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Número de Inscripción : 2773

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5902

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Esperanza Andrade Ballén los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 9174-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA





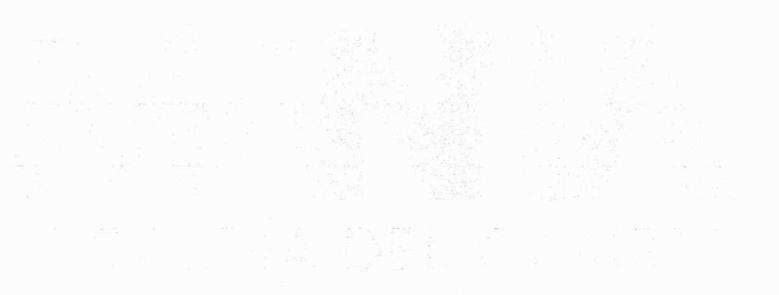
PROPIETARIO BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO CASADO(A)

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-06-25
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO
- Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24021186 certifico hasta el día 2024-06-25, la Ficha Registral Número: 48100.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 4 1 7 4 E A W N O L N



Ficha Registral-Bien Inmueble

51219

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022735
Certifico hasta el día 2024-07-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610014

Tipo de Predio: LOCAL

Fecha de Apertura: jueves, 21 mayo 2015

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio Denominado BRAVO VILLAGOMEZ.

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL 306. Del Edificio Denominado BRAVO VILLAGOMEZ. Ubicado en la Avenida Seis entre las calles Trece y Catorce de la parroquia y Cantón Manta. en segunda Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: Lindera con Local 406;

Por Abajo: Lindera con Local 206;

Por el Norte: 6,57m - lindera con vacío hacia patio 101 y cisterna del local 101;

Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 5,45, continuando hacia el Sur en ángulo de 270° en 1,90m - lindera con local 304 de este punto en ángulo de 9° gira hacia el Oeste en 1,18m - lindera con área común de pasillo y escaleras;

Por el Este: 7,90m - lindera con vacío hacia propiedad particular;

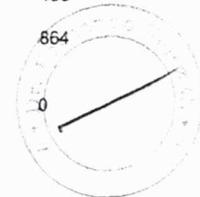
Por el Oeste: 9,80m - lindera con local 305;

Área Total: 54,57m². LOCAL 306.- tiene un área neta m²: 54,57m². Alícuota %: 0,0558. Área de terreno m²: 15,96. Área Común m²: 26,85. Área total m²: 81,42.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[1 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Número de Inscripción: 7 Folio Inicial: 165
Número de Repertorio: 3230 Folio Final: 196



Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

constitucion de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Número de Inscripción : 8 Folio Inicial: 1
Número de Repertorio: 3231 Folio Final : 1

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

planos del Edificio denominado Bravo Villagomez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000

Número de Inscripción : 2175 Folio Inicial: 13288
Número de Repertorio: 4417 Folio Final : 13292

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Particion Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde.Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Jose Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición y atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- linderas con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - linderas con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- linderas con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 270° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. EI

Patio 101 tiene un área neta m²: 14,99. Alícuota %: 0,0153. Área de terreno m²: 4,38. Área Común m²: 7,36. Área total m²: 22,35. 3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linderas con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Linderas con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Linderas con vacío hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Linderas con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Linderas con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Linderas con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m². La Cisterna Local 101 tiene un área neta m²: 5,33. Alícuota %: 0,0055. Área de terreno m²: 1,56. Área Común m²: 2,66. Área total m²: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Linderas con Local 301. POR ABAJO: Linderas con Local 102. POR EL NORTE: 1,50m - Linderas con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Linderas con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Linderas en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Linderas con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Linderas con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Linderas con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M². El Local 201 tiene un área neta m²: 32,50. Alícuota %: 0,0332. Área de terreno m²: 9,49. Área Común m²: 15,97. Área total m²: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linderas con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Linderas con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Linderas con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Linderas con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Linderas con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Linderas con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Linderas con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M². El Local 102 tiene un área neta m²: 116,22. Alícuota %: 0,1188. Área de terreno m²: 33,97. Área Común m²: 57,16. Área total m²: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linderas con espacio aéreo. POR ABAJO: Linderas con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Linderas con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Linderas con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Linderas con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Linderas con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M². El Patio 102 tiene un área neta m²: 12,84. Alícuota %: 0,0131. Área de terreno m²: 3,75. Área Común m²: 6,30. Área total m²: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Linderas con Local 302. POR ABAJO: Linderas con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Linderas con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Linderas con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Linderas en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Linderas con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Linderas con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Linderas con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m². El Local 202 tiene un área neta m²: 37,37. Alícuota %: 0,0382. Área de terreno m²: 10,93. Área Común m²: 18,38. Área total m²: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[4 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: lunes, 22 julio 2002

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3228

Folio Final : 86

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Liquidacion de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coaccion alguna en pleno uso de nuestra facultades, convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su Cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para si parte alguna de los indicados bienes y declarando su plena y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el ciento por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que Legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, más el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del

matrimonio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA



Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 149

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3502

Folio Final : 155

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 823

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3501

Folio Final : 864

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles trece y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alicuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 1020610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Número de Inscripción : 2773

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5902

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

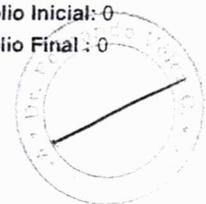
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Andrade Ballén los bienes inmuebles signados con



Las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 49174-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022735 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 51219.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 8 5 9 6 N G 3 K G F



REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



EDIFICIO "BRAVO VILLAGOMEZ"

9 (cc)
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

SEPTIEMBRE 2014



7.- REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO "BRAVO VILLAGOMEZ"

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio "BRAVO VILLAGOMEZ" está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio "BRAVO VILLAGOMEZ" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los Locales y demás áreas especificadas en este estudio; y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales por la ley y en el presente Reglamento interno.



CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art.3.- El Edificio "BRAVO VILLAGOMEZ", se encuentra ubicado en la Avenida 6, entre calles 13 y 14 de la Parroquia Manta, cantón Manta; está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de cuatro plantas y terraza.

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las de los Locales y demás áreas especificadas en este estudio, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Los Locales y demás áreas especificadas en este estudio, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las

puertas de entrada al edificio, el portal, las escaleras, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes, todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
 - b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
 - c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
 - d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
 - e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
 - f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc, que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos, en virtud de lo cual, el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9

del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;

- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.



CAPITULO 4

DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

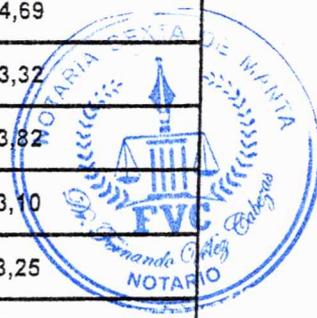
Art. 11.- **TABLA DE ALICUOTAS.**- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local y área, representa porcentualmente con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

DEPARTAMENTO Y/O LOCAL	% DE ALICUOTAS
LOCAL 101	12,51
LOCAL 102	11,88
PATIO 101	1,53
PATIO 102	1,31
CISTERNA LOCAL 101	0,55
LOCAL 201	3,32
LOCAL 202	3,82
LOCAL 203	3,10
LOCAL 204	3,25
LOCAL 205	5,10

Oficina Ejecutiva de Planeamiento
 Calle Comercio, San Juan, P.R. 00901

LOCAL 206	4,69
LOCAL 301	3,32
LOCAL 302	3,82
LOCAL 303	3,10
LOCAL 304	3,25
LOCAL 305	5,40
LOCAL 306	5,58
LOCAL 401	3,32
LOCAL 402	3,82
LOCAL 403	3,10
LOCAL 404	3,25
LOCAL 405	5,40
LOCAL 406	5,58
TOTAL	100,00



CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.

9/16/2018
 Notaría Cuarta del Cantón Mantua
 ECUADOR
 Calle Comercio y Comercio
 No. 17 y Comercio y Comercio
 Mantua - Ecuador



- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.
- p) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- q) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios
- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multas de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en



juicio ejecutivo, quién deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.

- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietario morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio. La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario, y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del

director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se trata de una asamblea universal.

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.



Comisión de redacción y edición
Manabí - Ecuador

- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.
- i) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente, y de manera especial cuando éste termine su período.
- j) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.



Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.



Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

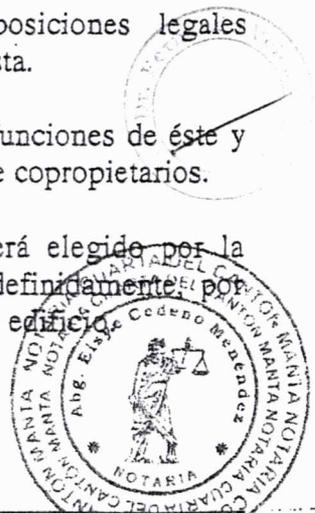
Art. 30.- Para ser director, vocal o secretario se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.



Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio "BRAVO VILLAGOMEZ" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio "BRAVO VILLAGOMEZ", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.
- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, -la contabilidad de la administración del edificio.



Copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio "BRAVO VILLAGOMEZ", así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio.

- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Súper vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Súper vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos



Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES



Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador
Elyse Cedeño Macabeo





Manta



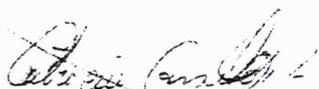
No. 1823-SM-S-PGL
Manta, Diciembre 02 de 2014

Señores
José Oswaldo Bravo Villagómez
Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagómez
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución No. 025-ALC-M-JOZC-2014, sobre la Modificatoria al Acto Administrativo de fecha 24 de abril de 2000, referente a la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "**BRAVO VILLAGÓMEZ**", de propiedad de los Hermanos José Oswaldo y Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, ubicado en la avenida 6 entre las calles 13 y 14 de la parroquia y Cantón Manta; en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alícuotas para todos los ambientes anteriormente aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (planta baja) Clave Catastral No. 1020610001; LOCAL 102 (planta baja) Clave Catastral No. 1020610002; Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003; LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004; determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas que presenta las siguientes características en su distribución: **PLANTA BAJA**: Comprende dos locales signados como 101 y 102; anexando cada uno de ellos en la parte posterior del edificio un patio particular; **PRIMERA PLANTA ALTA**: Comprende seis locales signados como 201, 202, 203, 204, 205 y 206; anexando también en la parte posterior del edificio una cisterna para uso particular del local 101 de planta baja; **SEGUNDA PLANTA ALTA**: Comprende seis locales signados como 301, 302, 303, 304, 305 y 306; **TERCERA PLANTA ALTA**: Comprende seis locales signados como 401, 402, 403, 404, 405 y 406. El área exterior de soportal en planta baja que separa al Edificio de la avenida 6, los ductos o pozos de luz existente, las escaleras de acceso hacia los niveles superiores junto a las áreas de circulación peatonal distributivas hacia los locales y la terraza se determinan de uso común.

Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

María M.



Manta



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 025-ALC-M-JOZC-2014 MODIFICATORIA A LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "BRAVO VILLAGOMEZ"

Alcaldía Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 en su numeral 6, expresa: "Se reconoce y garantizará a las personas: 26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 2, expresa: "El Sector Público comprende. Las Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

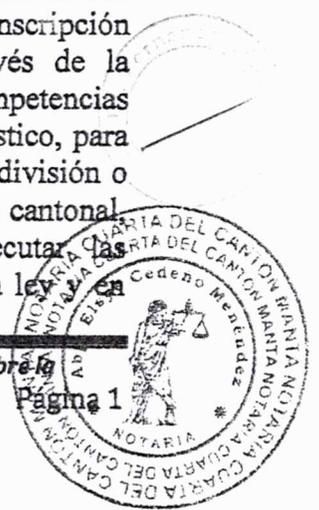
Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y aéreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley en

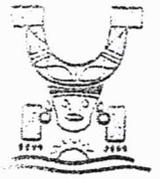
91 (22)

Resolución No. 025-ALC-M-2014/Modificatoria a la Resolución de fecha 24 de abril del 2000 sobre la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "BRAVO VILLAGÓMEZ"





Manta



dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: ...; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde: ...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;...

Que, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad”.

Que, el artículo 368 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, el artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima”;



Manta



Que, el art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley.

Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano;
- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones;
- Certificado del Informe de Regulación Urbana;
- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados;
- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos;
- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y,
- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, mediante comunicación presentada por los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, dirigida a la Alcaldía de Manta, solicita la aprobación a la modificatoria al Estudio de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal al Edificio denominado "BRAVO VILLAGOMEZ" de propiedad de los hermanos Sr. José Oswaldo y Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagómez ubicado en la Av. 6 entre calles 13 y 14.

Que, mediante Oficio No. 777-DPUM-JOC, de fecha 29 de octubre de 2014, el Arq. Jonathan Orozco Cobeña, Director de Planeamiento Urbano, anexa informe No. 186-FHB de 2014, elaborado por el Arquitecto Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual indica lo siguiente:

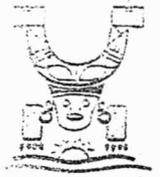
Resolución No. 025-ALC-M-2014/Modificatoria a la Resolución de fecha 24 de abril del 2000 sobre la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "BRAVO VILLAGÓMEZ"



Página 3



Manta



1.- ANTECEDENTES: Que, mediante escritura autorizada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 03 de mayo de 2000 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta, el 23 de junio de 2000, se procedió a registrar la Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "**BRAVO VILLAGOMEZ**", implantado sobre un bien inmueble de propiedad de los Hermanos José Oswaldo y Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, ubicado en la avenida 6 entre las calles 13 y 14 de la parroquia y Cantón Manta; el mismo, en su descripción de espacios y ambientes, describe una edificación compuesta de dos plantas con sus respectivas áreas comunes, distribuidas de la siguiente manera. **Planta baja:** LOCAL 101 Y LOCAL 102; **Planta alta** DEPARTAMENTO 201 Y LOCAL 202.

1.2.- Conforme verificaciones de códigos catastrales pertenecientes a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "**BRAVO VILLAGÓMEZ**" y de acuerdo a Certificados emitidos por la Registraduría de la Propiedad especificando asignaciones cada uno de los ambientes anteriormente señalados, conforme Escritura de Partición Extrajudicial autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 28 de junio de 2000 el 09 de agosto de 2000, se determina lo siguiente:

- **LOCAL 101** (Planta baja) /Clave Catastral No. 1020610001
Propietario: Cónyuges José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Andrade Ballén.
- **LOCAL 102** (Planta baja) / Clave Catastral No. 1020610002
Propietario: Cónyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagómez y José Agapito Franco.
- **DEPARTAMENTO 201** (Planta alta) / Clave Catastral No. 1020610003
Propietario: Cónyuges José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Andrade Ballén
- **LOCAL 202** (Planta alta) /Clave Catastral No. 1020610004
Propietario: Cónyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagómez y José Agapito Franco.

1.3.- Mediante comunicación de fecha septiembre 30 de 2014, los señores José Oswaldo y Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, en calidad de hermanos copropietarios, solicitan la Aprobación de la Modificatoria al Estudio de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Bravo Villagómez" de su propiedad, el cual fue aprobado por el GAD Manta para un total de dos pisos, sin embargo, de acuerdo al nuevo estudio y situación actual presenta una construcción de cuatro pisos que incorpora catorce (14) locales, dos (2) patios y una (1) cisterna, identificados y distribuidos de la siguiente manera.



Manta



2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EDIFICIO (MODIFICATORIA)

El Edificio "BRAVO VILLAGOMEZ", se compone de un bloque general de cuatro plantas construido de acuerdo a lo especificado en el nuevo estudio mostrado, presenta características en su distribución:

PLANTA BAJA: Comprende dos locales signados como 101 y 102; anexando cada uno de ellos en la parte posterior del edificio un patio particular.

PRIMERA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 201, 202, 203, 204, 205 y 206; anexando también en la parte posterior del Edificio una cisterna para uso particular del local 101 de planta baja.

SEGUNDA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 301, 302, 303, 304, 305 y 306.

TERCERA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 401, 402, 403, 404, 405 y 406. El área exterior de soportal en planta baja que separa al Edificio de la Avenida 6, los ductos o pozos de luz existentes, las escaleras de acceso hacia los niveles superiores junto a las áreas de circulación peatonal distributivas hacia los locales y la terraza se determinan de uso común.

AREAS GENERALES

• TERRENO:	286.00m ²
• AREA TOTAL DE CONSTRUCCION:	1.459,41m ²
• AREA COMUN:	481,17m ²
• AREA NETA VENDIBLE	978,24m ²

3.- CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:

Que, ante lo expuesto, luego de la inspección respectiva y del análisis de la documentación presentada que cumple con los parámetros técnicos que se amerita, conociendo que la petición es formulada por los señores José Oswaldo y Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, en calidad de hermanos copropietarios, esta Dirección sugiere atender de manera favorable la solicitud de aprobarse la Modificatoria a la declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "BRAVO VILLAGÓMEZ" ubicado en la Avenida 6 entre las calles 13 y 14 de la Parroquia y Cantón Manta, la misma que establece reformas en medidas y linderos y en las cifras generales de los cuadros de áreas y cuotas para todos los ambientes ya aprobados con anterioridad, siendo éstos, LOCAL 101 (planta baja) clave catastral No. 1020610001; LOCAL 102 (planta baja) clave catastral No. 1020610002; Departamento 201 (planta alta) clave catastral No. 1020610003; LOCAL 202 (Planta alta) clave catastral No. 1020610004; determinándose

Resolución No. 025-ALC-M-2014/Modificatoria a la Resolución de fecha 24 de abril del 2000 sobre la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "BRAVO VILLAGÓMEZ"





Manta



en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas que presenta las siguientes características en su distribución: PLANTA BAJA: Comprende dos locales signados como 101 y 102; anexando cada uno de ellos en la parte posterior del edificio un patio particular; PRIMERA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 201, 202, 203, 204, 205 y 206 anexando también en la parte posterior del edificio una cisterna para uso particular del local 101 de planta baja; SEGUNDA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 301, 302, 303, 304, 305 y 306; TERCERA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 401, 402, 403, 404, 405 y 406. El área exterior de soportal en planta baja que separa al Edificio de la avenida 6, los ductos o pozos de luz existente, las escaleras de acceso hacia los niveles superiores junto a las áreas de circulación peatonal distributivas hacia los locales y la terraza se determinan de uso común.

Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, mediante memorando No. 1395-DGJ-AAV-2014, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico Municipal (S), emite pronunciamiento al respecto en los siguientes términos: "Acogiendo el informe presentado por el Arq. Jonathan Orozco Cobefia, Director de Planeamiento Urbano, en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal del Edificio "BRAVO VILLAGÓMEZ", aprobada por el Municipio de Manta el 24 de abril del 2000 y elevada a escritura pública el 03 de mayo de 2000; el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad", y el art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa que cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios. En virtud de las normas legales expuestas; considero pertinente señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá dictar resolución administrativa, mediante la cual reforme al Acto Administrativo de fecha 24 de abril de 2000, de Declaratoria de Propiedad horizontal del Edificio "BRAVO VILLAGÓMEZ", en la que se hará constar la reformas en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alicuotas para todos los ambientes anteriormente aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (planta baja) clave catastral No. 1020610001; LOCAL 102 (planta baja) clave catastral No. 1020610002; Departamento 201 (planta alta) clave catastral No. 1020610003; LOCAL 202 (Planta alta) clave catastral No. 1020610004; determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas que presenta las siguientes características en su distribución: PLANTA BAJA: Comprende



Manta



dos locales signados como 101 y 102; anexando cada uno de ellos en la parte posterior del edificio un patio particular; PRIMERA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 201, 202, 203, 204, 205 y 206 anexando también en la parte posterior del edificio una cisterna para uso particular del local 101 de planta baja; SEGUNDA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 301, 302, 303, 304, 305 y 306; TERCERA PLANTA ALTA: Comprende seis locales signados como 401, 402, 403, 404, 405 y 406. El área exterior de soportal en planta baja que separa el edificio de la avenida 6, los ductos o pozos de luz existente, las escaleras de acceso hacia los niveles superiores junto a las áreas de circulación peatonal distributivas hacia los locales y la terraza se determinan de uso común.”

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

RESUELVE:

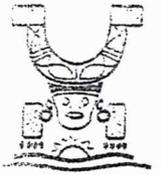
PRIMERO: Modificar el Acto Administrativo de fecha 24 de abril de 2000 sobre la aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio “**BRAVO VILLAGÓMEZ**”, de propiedad de los Hermanos José Oswaldo y Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, ubicado en la avenida 6 entre las calles 13 y 14 de la parroquia y Cantón Manta; en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alcuotas para todos los ambientes anteriormente aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (planta baja) Clave Catastral No. 1020610001; LOCAL 102 (planta baja) Clave Catastral No. 1020610002; Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003; LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004; determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas que presenta las siguientes características en su distribución: **PLANTA BAJA:** Comprende dos locales signados como 101 y 102; anexando cada uno de ellos en la parte posterior del edificio un patio particular; **PRIMERA PLANTA ALTA:** Comprende seis locales signados como 201, 202, 203, 204, 205 y 206; anexando también en la parte posterior del edificio una cisterna para uso particular del local 101 de planta baja; **SEGUNDA PLANTA ALTA:** Comprende seis locales signados como 301, 302, 303, 304, 305 y 306; **TERCERA PLANTA ALTA:** Comprende seis locales signados como 401, 402, 403, 404, 405 y 406. El área exterior de soportal en planta baja que separa al Edificio de la avenida 6, los ductos o pozos de luz existente, las escaleras de acceso hacia los niveles superiores junto a las áreas de circulación peatonal distributivas hacia los locales y la terraza se determinan de uso común.

Resolución No. 025-ALC-M-2014/Modificatoria a la Resolución de fecha 24 de abril del 2000 sobre la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio “**BRAVO VILLAGÓMEZ**”





Manta



SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones de Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento, considerando los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno
ALCALDE DEL GADMC-MANTA

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en...10.....fojas útiles

Manta, 16 JUL 2024


.....
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



Factura: 002-003-000072508



20241308006P02115

PROTOCOLIZACIÓN 20241308006P02115

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JULIO DEL 2024. (16:11)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

CUANTÍA: INDETERMINADA

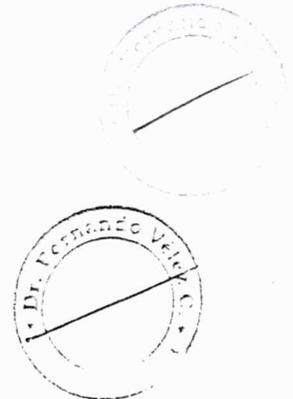


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301755342
ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302315211

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02115**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000072508**

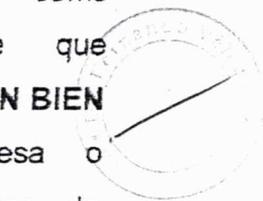
4 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**
5 **DE INSINUACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE**

6 **OTORGAN : LOS SEÑORES JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ**

7 **y señora NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN**

8 **DI 2 COPIAS //PZM//**

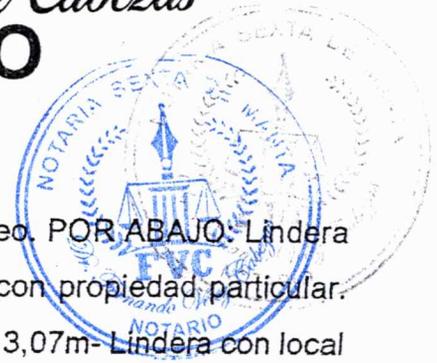
9 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
10 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy el día de hoy **DIEZ DE JULIO DEL**
11 **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
12 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece y
13 declara, por una parte, en calidad de "DONANTES", los cónyuges señor
14 **JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ y señora NANCY ANGELA ANDRADE**
15 **BALLEEN**, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales
16 derechos, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad de sesenta y ocho
17 y sesenta y siete años de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta en el Barrio
18 Los Algarrobos Avenida 31 y calle 21 de esta ciudad de Manta, de ocupación
19 contador y jubilada, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero
20 uno siete cinco cinco tres cuatro guion dos; y, uno tres cero dos tres uno cinco dos
21 uno guion uno, respectivamente, a quien en lo posterior denominaremos **LOS**
22 **COMPARECIENTES**. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
23 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
25 comparecen al otorgamiento esta escritura de **INSINUACIÓN DE UN BIEN**
26 **INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
27 seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de
28 la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su



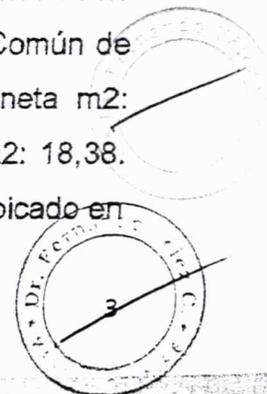


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera
2 con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular.
3 POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local
4 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m². El Patio
5 101 tiene un área neta m²: 14,99. Alícuota %: 0,0153. Área de terreno m²: 4,38. Área
6 Común m²: 7,36. Área total m²: 22,35. 3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en
7 Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las
8 siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de
9 Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con
10 vacío hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR
11 EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE:
12 3,05m - Lindera con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m². La Cisterna Local
13 101 tiene un área neta m²: 5,33. Alícuota %: 0,0055. Área de terreno m²: 1,56. Área
14 Común m²: 2,66. Área total m²: 7,99 ; **LOCAL 302** del Edificio denominado BRAVO
15 VILLAGOMEZ, Ubicado en segunda Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y
16 servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y escalera común que conduce a la
17 Avenida 6, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba:
18 Lindera con Local 402; Por Abajo: Lindera con Local 202; Por el Norte: 1,40m - lindera
19 con Local 304, de este punto gira hacia el Sur en 2,29m - Lindera con Pozo de Luz,
20 de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80 - Lindera en parte con Pozo de la
21 Luz y Local 304; Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m , continuando con
22 giro dirección Noroeste con 1,36m - Lindera con vacío hacia la Avenida 6; Por el este
23 : 9,35 m- lindera con vacío hacia propiedad particular; Por el Oeste: Partiendo de Norte
24 a Sur con 2,08m , continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m , siguiendo hacia
25 el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con Área Común de
26 pasillo y escalera; Área Total: 37,37m². EL LOCAL 302 tiene un área neta m²:
27 37,37m². Alícuota %: 0,0382. Área de terreno m²: 10,93. Área Común m²: 18,38.
28 Área total m²: 55,75. ; **LOCAL 306.** Del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ. Ubicado en





1 la Avenida Seis entre las calles Trece y Catorce de la parroquia y Cantón Manta. en
2 segunda Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a
3 este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que presenta
4 las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con Local 406; Por Abajo:
5 Lindera con Local 206; Por el Norte: 6,57m - lindera con vacío hacia patio 101 y
6 cisterna del local 101; Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 5,45, continuando
7 hacia el Sur en ángulo de 270° en 1,90m - lindera con local 304 de este punto en
8 ángulo de 9° gira hacia el Oeste en 1,18m - lindera con área común de pasillo y
9 escaleras; Por el Este: 7,90m - lindera con vacío hacia propiedad particular; Por el
10 Oeste: 9,80m - lindera con local 305; Área Total: 54,57m². LOCAL 306.- tiene un área
11 neta m²: 54.57m². Alícuota %: 0,0558. Área de terreno m²: 15.96. Área Común m²:
12 26.85. Área total m²: 81.42. ; - **LOCAL 202**: del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ,
13 ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de
14 la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se
15 ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo
16 que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302.
17 POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204;
18 de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo
19 de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204.
20 POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección
21 Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m -
22 Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a
23 Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el
24 Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo
25 y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m². El Local 202 tiene un área neta m²: 37,37.
26 Alícuota %: 0,0382. Área de terreno m²: 10,93. Área Común m²: 18,38. Área total m²:
27 55,75. - **LOCAL 204** Del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis
28 entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, LOCAL 204 Ubicado



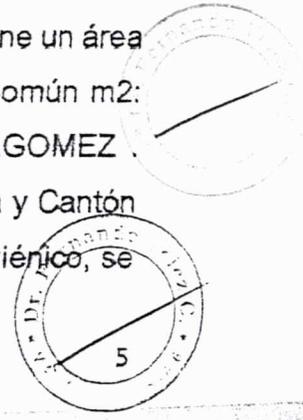


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

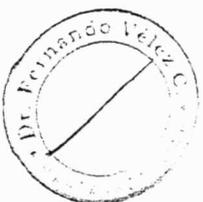


1 en Primer Planta Alta; compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa
 2 a este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo presenta
 3 las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con local 304; Por Abajo: lindera
 4 con local 101; Por el Norte: 5,45M - Lindera con local 206; Por el Sur: Partiendo del
 5 Este al Oeste con 2,85m - Lindera en parte con Local 202 y Pozo de Luz, de este
 6 punto en ángulo de 270° gira hacia el Sur en 2,29m - lindera con Pozo de Luz, de aquí
 7 en ángulo de 90° gira al Oeste en 1,35m - lindera con local 202; Por el Este: 6,10m -
 8 lindera con vacío hacia propiedad particular; Por el Oeste: Partiendo de Norte A Sur
 9 en 1,90m - lindera con Local 206, de este punto gira hacia el Este en 0,07m, girando
 10 hacia el Sur Este en 1,68m, continuando con giro hacia el Sur en 5,32m - lindera con
 11 Área Común de pasillo y escaleras; AREA NETA: 31,80m² ALICUOTA: 0,0325%
 12 AREA DE TERRENO: 9,30 m² AREA COMUN: 15,64 m² AREA TOTAL: 47,44m² .
 13 **LOCAL 304** del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ. Ubicado en segunda
 14 Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por
 15 pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que presenta las
 16 siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con Local 404. Por Abajo: Lindera
 17 con Local 204. Por el Norte: 5.45m - Lindera con Local 306. Por el Sur: Partiendo del
 18 Este al Oeste con 2,85m - Lindera en parte con Local 302 y Pozo de Luz , de este
 19 punto en ángulo de 270° gira el Sur en 2,29m - Lindera con Pozo de Luz , de aquí en
 20 ángulo de 90° gira al Oeste en 1,35m - lindera con Local 302. Por el Este: 6,10m -
 21 Lindera con vacío hacia propiedad particular. Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur
 22 en 1,90m - lindera con Local 306, de este punto gira hacia el Este en 0,07m, girando
 23 hacia el Sur Este en 1,68m , continuando con giro hacia el Sur en 5,32m - lindera con
 24 Área Común de pasillo y escaleras. Área Total: 31,80m². EL LOCAL 304 tiene un área
 25 neta m²: 31,80m². Alícuota %: 0,0325. Área de terreno m²: 9,30. Área Común m²:
 26 15,64. Área total m²: 47,44 - **LOCAL 402.-** del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ .
 27 Ubicado en la Avenida Seis entre las calles Trece y Catorce de la parroquia y Cantón
 28 Manta. - en Tercer Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se





1 ingresa a este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que
2 presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con Terraza Comunal;
3 Por Abajo: lindera con Local 302, Por el Norte: 1, 40m - lindera con local 404, de este
4 punto gira hacia el Sur en 2,29m - lindera con pozo de luz, de aquí en ángulo de 270°
5 hacia el Oeste con 2,80m - lindera en parte con pozo de luz y local 404; Por el Sur:
6 Partiendo del Este al Oeste con 4,84m , continuando con giro dirección Noreste con
7 1,36m - lindera con vacío hacia la Avenida 6; Por el ESTE; 9,35m - lindera con vacío
8 hacia la propiedad particular; Por el Oeste: Partiendo del Norte a Sur con 2,08m ,
9 continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m , siguiendo hacia al Oeste con 0,24m,
10 girando hacia el Sur con 2,26m - lindera con Área común de pasillo y escaleras; Área
11 Total: 37,37m². LOCAL 402.- Tiene un área neta m²: 37.37m². Alícuota %: 0,0382.
12 Área de terreno m²: 10.93. Área Común m²: 18.38. Área total m²: 55.75. **LOCAL 404**
13 Del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre las calles trece
14 y catorce de la parroquia y cantón Manta, Local 404. Ubicado en el Tercer Planta Alta,
15 compuesto de Área de oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y
16 escalera y común que conduce a la Avenida 6 el mismo presenta las siguientes
17 medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con Terraza Comunal; Por Abajo: Lindera con
18 local 304; Por el Norte: 5,45m - lindera con local 406; Por el Sur: Partiendo del Este al
19 Oeste con 2,85m - lindera en parte con local 402 y pozo de luz, de este punto en
20 ángulo de 270° gira hacia el Sur en 2,29m - lindera con pozo de luz, de aquí en ángulo
21 de 90° al Oeste en 1,35m - lindera con local 402; Por el Este: 6,10m - lindera con vacío
22 hacia propiedad particular; Por el Oeste: partiendo de Norte en 1,90m - lindera con
23 local 406, de este punto gira hacia el Este en 0,07m, girando hacia el Sur Este en
24 1,68m, continuando con giro hacia el Sur en 5,32m - lindera con Área Común de pasillo
25 y escaleras; Área Neta: 31,80m². ALICUOTA: 0,0325% AREA DE TERRENO: 9,30m²
26 AREA COMUN: 15,64m² AREA TOTAL: 47,44m² . a.-) Originalmente fueron
27 copropietarios del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la Avenida Seis,
8 entre calles Trece y Catorce de la parroquia y cantón Manta, conjuntamente con la



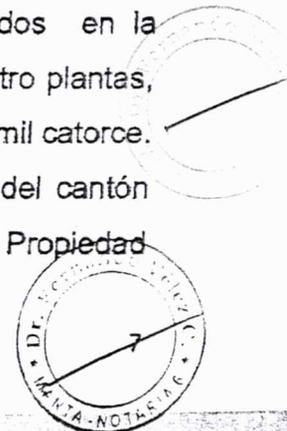


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélaz Cabezas
NOTARIO



1 señora Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, según consta de la Constitución de
2 Propiedad Horizontal protocolizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el
3 tres de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,
4 el veintitrés de junio del dos mil; b.-) Con fecha veintiocho de junio del dos mil se
5 encuentra autorizado en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, escritura pública
6 de Partición Extrajudicial, celebrada entre los hoy comparecientes vendedores y los
7 cónyuges José Agapito Franco y la señora Yolanda Esperanza Bravo Villagómez,
8 contrato inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de agosto
9 del dos mil, adjudicándole a los cónyuges señor JOSE OSWALDO BRAVO
10 VILLAGOMEZ y señora NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN : Planta Baja Local
11 101; Planta Alta Departamento 201; a los cónyuges FRANCO BRAVO, Planta baja,
12 local Ciento dos, Planta alta : Local doscientos dos; c.-) Con fecha veintisiete de
13 diciembre del dos mil se encuentra autorizado en la Notaría Pública Cuarta del
14 cantón Manta, escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre los
15 cónyuge FRANCO – BRAVO, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón
16 Manta, el veintidós de julio del dos mil dos, en el cual Renuncia el señor José Agapito
17 Franco a favor de su cónyuge Yolanda Esperanza Bravo Villagómez, el ciento por
18 ciento de los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal formada entre ellos
19 incluidos los adjudicados en la escritura de partición mencionados en el literal B; d.-)
20 Con fecha veintinueve de abril del dos mil quince se encuentra inscrita escritura de
21 Modificatoria de Propiedad Horizontal en el sentido de hacer constar la reforma en
22 medias y linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alcuotas para los
23 ambientes aprobados siendo esto local 101 (planta Baja) local 102 (planta baja),
24 Departamento 201 (planta alta), local 202 (planta alta) determinados en la
25 modificatoria acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas,
26 contrato realizado en la Notaría Cuarta el veinte de diciembre del dos mil catorce.
27 e.-) Mediante contrato de Subdivisión autorizado en la Notaría Cuarta del cantón
28 Manta, quince de julio del dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad





1 del cantón Manta, veintitrés de noviembre del dos mil veintiuno; en el cual se
2 adjudican los cónyuges BRAVO – ANDRADE los siguientes bienes LOCAL 101;
3 LOCAL 202; LOCAL 204; LOCAL 206; LOCAL 302; LOCAL 304; LOCAL 306; LOCAL
4 402; LOCAL 404; LOCAL 406. A la fecha todos libres de gravámenes.- Es nuestra
5 voluntad dar en DONACIÓN el bien inmueble antes singularizado, en favor de
6 sus hijos : **JOSE OSWALDO Y ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE; Y,**
7 **KAROLA MALENA Y JESSENIA PAOLA QUELAL ANDRADE,** pues estamos
8 consciente que no afectará en nada a nuestro patrimonio, porque contamos con
9 recursos económicos suficientes para subsistir, y las Donaciones se realizarán
10 con el fin de asegurar el futuro y bienestar de nuestras prenombradas
11 hijas. Con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo que dispone el Art.
12 1417 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, y fundamentado en el numeral
13 11 del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada, expedida el cinco de noviembre
14 de mil novecientos noventa y seis y publicada en el Suplemento del Registro
15 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos
16 noventa y seis, solicito a usted, Señor Notario, se sirva tramitar la INSINUACIÓN
17 correspondiente, y concederme la respectiva AUTORIZACIÓN PARA DONAR, en
18 forma gratuita e irrevocable, en favor de sus hijos : **JOSE OSWALDO Y ANGELICA**
19 **JOHANA BRAVO ANDRADE; Y, KAROLA MALENA Y JESSENIA PAOLA**
20 **QUELAL ANDRADE,** de los bienes inmuebles ubicados en el Edificio BRAVO
21 VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre las calles trece y catorce de la
22 parroquia y cantón Manta, los mismos que se encuentran detallados en la cláusula
23 de los antecedentes de esta petición; para cuyo efecto, usted se dignará receptor
24 mi declaración juramentada y la de los testigos idóneos, señores : **PEDRO**
25 **GERARDO REYES CEDEÑO Y MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE,**
26 quienes acreditarán que poseemos bienes suficientes adicionales que
7 garantizarán nuestra subsistencia, quienes acreditarán que poseo bienes
8 suficientes adicionales que garantizarán mi subsistencia. La cuantía por su





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 naturaleza es indeterminada. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura
2 pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada **JOHANNA BRAVO**
3 **CEVALLOS**, matrícula número: trece guión dos mil ocho guión diez, del Foro de
4 Abogados. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
5 requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí el
6 notario, se ratifica y firma, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de
7 esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

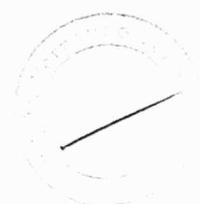


f.-) **JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ**
C.C.No. 1301755342



f.-) **NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN**
C.C.No.- 1302315211

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



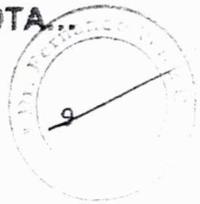
RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello
signo y firmo.

Manta, 2

10 JUL 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA.

EL NOTA...





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **DECLARACIÓN DE LAS TESTIGOS:**

2 Señor **PEDRO GERARDO REYES CEDEÑO**

3 Señora **MERCEDES ESPERANZA MOREIRA ANDRADE**

4

5 1.- Sobre edad y más generales de Ley.

6 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuándo.

7 3.- Diga la que declara si le consta que los señores **JOSE OSWALDO BRAVO**

8 **VILLAGOMEZ** y señora **NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN**, son dueños y

9 propietarios de los locales números : LOCAL 101 + PATIO 101 + CISTERNA LOCAL

10 101; LOCAL 302; LOCAL 202; LOCAL 204; LOCAL 304; LOCAL 306; LOCAL 402;

11 LOCAL 404 DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre

12 las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta.-

13 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de

14 Donar el bien inmueble descrito anteriormente a favor de nuestros hijos : **JOSE**

15 **OSWALDO Y ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE; Y, KAROLA MALENA Y**

16 **JESSENIA PAOLA QUELAL ANDRADE.-**

17 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro

18 patrimonio ya que cuento con suficientes medios para mi subsistencia.

19 6.- La razón de sus dichos.

20

21 En Manta, a los diez de julio del año dos mil veinticuatro, a las doce horas,

22 ante **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO**

23 **SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **MERCEDES ESPERANZA**

24 **MOREIRA ANDRADE**, portadora de la cédula de ciudadanía número

25 1302300585, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento.

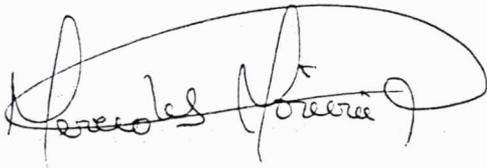
26 Al efecto juramentada que fue el compareciente en legal y debida forma por

27 el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento

28 y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado,



1 de estado civil viuda, ocupación jubilada, domiciliada en esta ciudad de Manta,
2 y sin generales de Ley con los preguntantes, a la Segunda: Si los conozco
3 desde hace veinte años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietarios
4 de los bienes inmuebles indicados; a la Cuarta: Si es verdad y me consta
5 que es su deseo la de donar a favor de sus hijos : **JOSE OSWALDO Y**
6 **ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE; Y, KAROLA MALENA Y JESSENIA**
7 **PAOLA QUELAL ANDRADE;** a la Quinta : Si es verdad los Donantes, cuentan
8 con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo
9 sabe por conocer de los hechos personalmente, por mantener una estrecha
10 amistad de muchos años con los Donantes. Leída que le fue la declaración a
11 la testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el
12 señor Notario que da fe.-

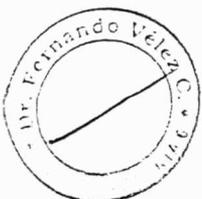
13
14
15
16


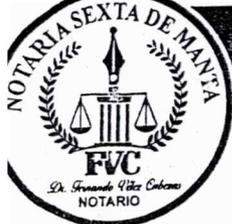


17 **MERCEDES E. MOREIRA ANDRADE**
18 **C.C.No. 1302300585**


19 **DR. JOSE LUIS VELEZ CABEZAS**
20 **NOTARIO SEXTO PUBLICO DE MANTA**

21 En Manta, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, a las
22 doce horas veinte minutos, ante mi **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
23 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,** comparece el
24 señor **PEDRO GERARDO REYES CEDEÑO,** portador de la cédula de ciudadanía
25 número 1304950064, con el objeto de rendir su declaración en el presente
26 instrumento. Al efecto juramentada que fue la compareciente en legal y debida
27 forma por el señor Notario, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad
28 del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



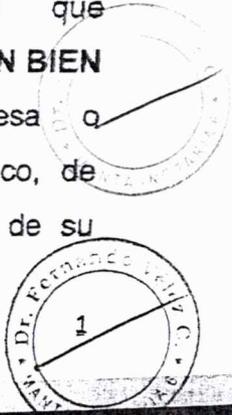
1 ...RIO
2 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P02115
3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000072508

4 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**
5 **DE INSINUACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE**

6 **OTORGAN : LOS SEÑORES JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ**
7 **y señora NANCY ANGELA ANDRADE BALLEEN**

8 **DI 2 COPIAS //PZM//**

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
10 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy el día de hoy **DIEZ DE JULIO DEL**
11 **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
12 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece y
13 declara, por una parte, en calidad de "DONANTES", los cónyuges señor
14 **JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ y señora NANCY ANGELA ANDRADE**
15 **BALLEEN**, casados entre sí, quienes comparecen por sus propios y personales
16 derechos, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad de sesenta y ocho
17 y sesenta y siete años de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta en el Barrio
18 Los Algarrobos Avenida 31 y calle 21 de esta ciudad de Manta, de ocupación
19 contador y jubilada, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero
20 uno siete cinco cinco tres cuatro guion dos; y, uno tres cero dos tres uno cinco dos
21 uno guion uno, respectivamente, a quien en lo posterior denominaremos **LOS**
22 **COMPARECIENTES**. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
23 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
24 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
25 comparecen al otorgamiento esta escritura de **INSINUACIÓN DE UN BIEN**
26 **INMUEBLE**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
27 seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de
28 la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su



1 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
2 Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta
3 notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidió que eleve a
4 escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como
5 sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
6 sírvase usted incluir una de **INSINUACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE**, al tenor y
7 contenido siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA : COMPARECIENTE.-** Comparecen
8 al otorgamiento y suscripción del presente contrato de Insinuación de Donación,
9 los señores **JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ** y señora **NANCY ANGELA**
10 **ANDRADE BALLEEN**, ante usted con todo respeto, comparecemos, exponemos
11 y declaramos: ser dueños y legítimos propietarios de varios locales ubicados en
12 el EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre las calles trece
13 y catorce de la parroquia y cantón Manta; bienes que se detallan a continuación : -
14 **LOCAL 101** del Edificio BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa
15 por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición y atención al público, vestidor,
16 oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y
17 linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área
18 comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL
19 NORTE: 1,70m- lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m,
20 girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. POR EL
21 SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE:
22 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur
23 con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando
24 hacia el Sur en ángulo de 270° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras.
25 AREA TOTAL: 122,39m². El Local 101 tiene un área neta m²: 122,39. Alícuota %:
6 0,1251. Área de terreno m²: 35,77. Área Común m²: 60,19. Área total m²: 182,58.
7 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área
8 abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 tiene indicado, de estado civil divorciado, profesión mecánico industrial,
 2 domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con los preguntantes,
 3 a la Segunda: Si los conozco desde hace diez años atrás; a la Tercera: Si me
 4 consta que son propietarios del bien inmueble indicado; a la Cuarta : Si es
 5 verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos : **JOSE**
 6 **OSWALDO Y ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE; Y, KAROLA MALENA Y**
 7 **JESSENIA PAOLA QUELAL ANDRADE;** a la Quinta : Si es verdad los Donantes,
 8 cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo
 9 declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por mantener una
 10 estrecha amistad de muchos años con los Donantes. Leída que le fue la
 11 declaración al testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de
 12 acto con el señor Notario que da fe.-

13
 14
 15 
 16 **PEDRO GERARDO REYES CEDEÑO**
 17 **C.C.No. 130495006-4**



18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533
 534
 535
 536
 537
 538
 539
 540
 541
 542
 543
 544
 545
 546
 547
 548
 549
 550
 551
 552
 553
 554
 555
 556
 557
 558
 559
 560
 561
 562
 563
 564
 565
 566
 567
 568
 569
 570
 571
 572
 573
 574
 575
 576
 577
 578
 579
 580
 581
 582
 583
 584
 585
 586
 587
 588
 589
 590
 591
 592
 593
 594
 595
 596
 597
 598
 599
 600
 601
 602
 603
 604
 605
 606
 607
 608
 609
 610
 611
 612
 613
 614
 615
 616
 617
 618
 619
 620
 621
 622
 623
 624
 625
 626
 627
 628
 629
 630
 631
 632
 633
 634
 635
 636
 637
 638
 639
 640
 641
 642
 643
 644
 645
 646
 647
 648
 649
 650
 651
 652
 653
 654
 655
 656
 657
 658
 659
 660
 661
 662
 663
 664
 665
 666
 667
 668
 669
 670
 671
 672
 673
 674
 675
 676
 677
 678
 679
 680
 681
 682
 683
 684
 685
 686
 687
 688
 689
 690
 691
 692
 693
 694
 695
 696
 697
 698
 699
 700
 701
 702
 703
 704
 705
 706
 707
 708
 709
 710
 711
 712
 713
 714
 715
 716
 717
 718
 719
 720
 721
 722
 723
 724
 725
 726
 727
 728
 729
 730
 731
 732
 733
 734
 735
 736
 737
 738
 739
 740
 741
 742
 743
 744
 745
 746
 747
 748
 749
 750
 751
 752
 753
 754
 755
 756
 757
 758
 759
 760
 761
 762
 763
 764
 765
 766
 767
 768
 769
 770
 771
 772
 773
 774
 775
 776
 777
 778
 779
 780
 781
 782
 783
 784
 785
 786
 787
 788
 789
 790
 791
 792
 793
 794
 795
 796
 797
 798
 799
 800
 801
 802
 803
 804
 805
 806
 807
 808
 809
 810
 811
 812
 813
 814
 815
 816
 817
 818
 819
 820
 821
 822
 823
 824
 825
 826
 827
 828
 829
 830
 831
 832
 833
 834
 835
 836
 837
 838
 839
 840
 841
 842
 843
 844
 845
 846
 847
 848
 849
 850
 851
 852
 853
 854
 855
 856
 857
 858
 859
 860
 861
 862
 863
 864
 865
 866
 867
 868
 869
 870
 871
 872
 873
 874
 875
 876
 877
 878
 879
 880
 881
 882
 883
 884
 885
 886
 887
 888
 889
 890
 891
 892
 893
 894
 895
 896
 897
 898
 899
 900
 901
 902
 903
 904
 905
 906
 907
 908
 909
 910
 911
 912
 913
 914
 915
 916
 917
 918
 919
 920
 921
 922
 923
 924
 925
 926
 927
 928
 929
 930
 931
 932
 933
 934
 935
 936
 937
 938
 939
 940
 941
 942
 943
 944
 945
 946
 947
 948
 949
 950
 951
 952
 953
 954
 955
 956
 957
 958
 959
 960
 961
 962
 963
 964
 965
 966
 967
 968
 969
 970
 971
 972
 973
 974
 975
 976
 977
 978
 979
 980
 981
 982
 983
 984
 985
 986
 987
 988
 989
 990
 991
 992
 993
 994
 995
 996
 997
 998
 999
 1000





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

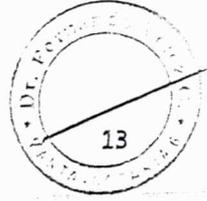
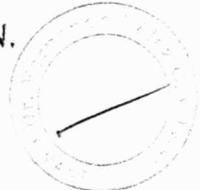


ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

1 EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA,
2 PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY DIEZ DE
3 JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MÍ DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO
4 VELEZ CABEZA, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, CON LA FE
5 PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA
6 FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO
7 DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA
8 DECLARACIÓN JURAMENTADA BAJO JURAMENTO RENDIDA POR LA TITULAR
9 DEL DOMINIO, LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON
10 EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO
11 HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES LOS CÓNYUGES SEÑOR
12 JOSE OSWALDO BRAVO VILLAGOMEZ Y SEÑORA NANCY ANGELA ANDRADE
13 BALLEEN, PUEDAN REALIZAR LA DONACIÓN GRATUITA; A FAVOR DE SUS
14 HIJOS: JOSE OSWALDO Y ANGELICA JOHANA BRAVO ANDRADE; Y, KAROLA
15 MALENA Y JESSENIA PAOLA QUELAL ANDRADE, POR LOS DERECHOS QUE
16 TIENEN SOBRE LOS LOCALES : LOCAL 101 + PATIO 101 + CISTERNA LOCAL
17 101; LOCAL 302; LOCAL 202; LOCAL 204; LOCAL 304; LOCAL 306; LOCAL 402;
18 LOCAL 404 EN EL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ, UBICADO EN LA AVENIDA
19 SEIS ENTRE LAS CALLES TRECE Y CATORCE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN
20 MANTA; CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN DESCRITOS E
21 INDIVIDUALIZADOS EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACIÓN.

22 DOY FE.-

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZA
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

48100

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24021186
Certifico hasta el día 2024-06-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610001
Fecha de Apertura: martes, 30 septiembre 2014
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ,

Tipo de Predio: LOCAL+PATIO+CISTERNA
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

3.1.- PLANTA BAJA.

3.1.1.-LOCAL 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición y atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 270° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58.

3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El Patio 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35.

3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alicuota %: 0,0055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99.

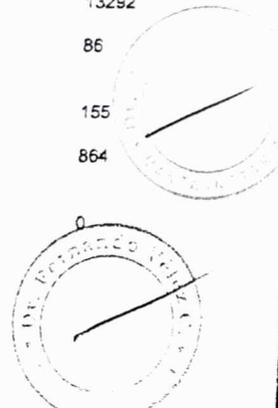
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[1 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL



Inscrito el: viernes, 23 junio 2000
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 7 Folio Inicial: 165
Número de Repertorio: 3230 Folio Final : 196

a.-Observaciones:
constitución de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 8 Folio Inicial: 1
Número de Repertorio: 3231 Folio Final : 1

a.-Observaciones:
Planos del Edificio denominado Bravo Villagomez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2175 Folio Inicial: 13288
Número de Repertorio: 4417 Folio Final : 13292

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial. Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde. Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Jose Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con áreas 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- Lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 90° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35. 3.2.- TERMINA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío



hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacio hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacio hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m². La Cisterna Local 101 tiene un área neta m²: 5,33. Alicuota %: 0,0055. Área de terreno m²: 1,56. Área Común m²: 2,66. Área total m²: 7,99. 3.2.- PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.- LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 301. POR ABAJO: Lindera con Local 102. POR EL NORTE: 1,50m - Lindera con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Lindera con vacio hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Lindera con vacio hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M². El Local 201 tiene un área neta m²: 32,50. Alicuota %: 0,0332. Área de terreno m²: 9,49. Área Común m²: 15,97. Área total m²: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Lindera con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Lindera con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Lindera con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Lindera con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Lindera con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M². El Local 102 tiene un área neta m²: 116,22. Alicuota %: 0,1188. Área de terreno m²: 33,97. Área Común m²: 57,16. Área total m²: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Lindera con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Lindera con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Lindera con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M². El Patio 102 tiene un área neta m²: 12,84. Alicuota %: 0,0131. Área de terreno m²: 3,75. Área Común m²: 6,30. Área total m²: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacio hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacio hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m². El Local 202 tiene un área neta m²: 37,37. Alicuota %: 0,0382. Área de terreno m²: 10,93. Área Común m²: 18,38. Área total m²: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
[4 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: lunes, 22 julio 2002

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3228

Folio Final : 86

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

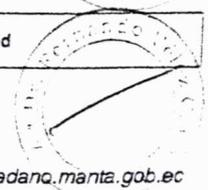
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coacción alguna en pleno uso de nuestra facultades, convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su Cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para si parte alguna de los indicados bienes y declarando su plena y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el ciento por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, más el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA



RENUNCIANTE FRANCO JOSE AGAPITO

CASADO(A)

MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 149

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3502

Folio Final : 155

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 823

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3501

Folio Final : 864

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles Sece y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alcuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 1020610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 102 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Número de Inscripción : 2773

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5902

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

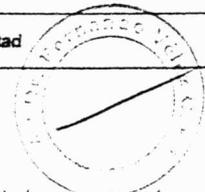
Fecha Resolución:

Observaciones:

SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Esperanza Andrade Ballén los bienes inmuebles asociados con las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51266-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 4-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA



Ficha Registral-Bien Inmueble

51208

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022733
Certifico hasta el día 2024-07-05:

INFORMACION REGISTRAL

- Código Catastral/Identif.Predial: 1020610010
- Fecha de Apertura: miércoles, 20 mayo 2015
- Información Municipal:
- Dirección del Bien: edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ
- Tipo de Predio: LOCAL
- Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL 302 del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ. Ubicado en segunda Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con Local 402; Por Abajo: Lindera con Local 202; Por el Norte: 1,40m - lindera con Local 304, de este punto gira hacia el Sur en 2,29m - Lindera con Pozo de Luz, de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80 - Lindera en parte con Pozo de la Luz y Local 304; Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Noroeste con 1,36m - Lindera con vacío hacia la Avenida 6; Por el este: 9,35 m- lindera con vacío hacia propiedad particular. Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con Área Común de pasillo y escalera; Área Total: 37,37m². EL LOCAL 302 tiene un área neta m²: 37,37m². Alícuota %: 0,0382. Área de terreno m²: 10,93. Área Común m²: 18,38. Área total m²: 55,75.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[1 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

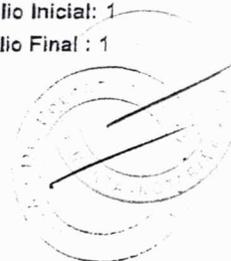
Planos del Edificio denominado Bravo Villagomez

Número de Inscripción : 8

Número de Repertorio: 3231

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

constitucion de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

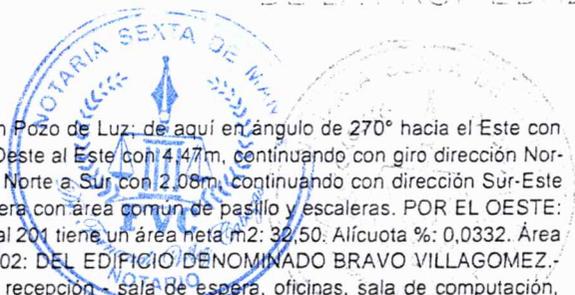
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde.Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Jose Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL 01 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- Lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - Lindera con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- Lindera con propiedad particular. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 70° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alícuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera en espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El patio 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alícuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35. 3.2.- ESTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alícuota 0,0055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 301. POR ABAJO: Lindera con Local 102. POR EL NORTE:





1,50m - Lindera con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M2. El Local 201 tiene un área neta m2: 32,50. Alicuota %: 0,0332. Área de terreno m2: 9,49. Área Común m2: 15,97. Área total m2: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Lindera con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Lindera con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Lindera con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Lindera con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Lindera con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M2. El Local 102 tiene un área neta m2: 116,22. Alicuota %: 0,1188. Área de terreno m2: 33,97. Área Común m2: 57,16. Área total m2: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Lindera con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Lindera con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Lindera con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M2. El Patio 102 tiene un área neta m2: 12,84. Alicuota %: 0,0131. Área de terreno m2: 3,75. Área Común m2: 6,30. Área total m2: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m2. El Local 202 tiene un área neta m2: 37,37. Alicuota %: 0,0382. Área de terreno m2: 10,93. Área Común m2: 18,38. Área total m2: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
[4 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: **lunes, 22 julio 2002** **Número de Inscripción : 5** **Folio Inicial: 61**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 3228** **Folio Final : 86**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

Fecha Resolución:

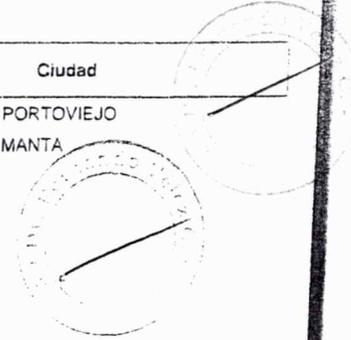
a.-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coacción alguna en pleno uso de nuestra facultades , convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su Cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para si parte alguna de los indicados bienes y declarando su plena y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el ciento por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que Legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, más el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES



[5 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles trece y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alícuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 1020610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[6 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

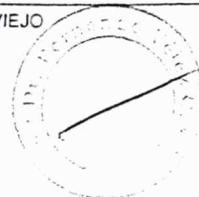
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Andrade Ballén los bienes inmuebles signados con s siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 174-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA



PROPIETARIO BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

CASADO(A)

PORTOVIEJO



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022733 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 51208.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 8 5 7 R U D W E 0 8



Ficha Registral-Bien Inmueble

49176

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022732
Certifico hasta el día 2024-07-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610004

Fecha de Apertura: martes, 16 diciembre 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.-

Tipo de Predio: LOCAL

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos.

POR ARRIBA: Lindera con Local 302.

POR ABAJO: Lindera con Local 101.

POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204.

POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6.

POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular.

POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras.

ÁREA TOTAL: 37,37m².

Local 202 tiene un área neta m²: 37,37. Alicuota %: 0,0382. Área de terreno m²: 10,93. Área Común m²: 18,38. Área total m²: 55,75.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

SUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

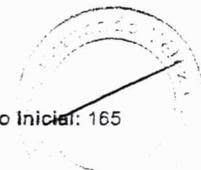
Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha de inscripción: viernes, 23 junio 2000

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 165



Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000
Fecha Resolución:



Folio Final : 196

a.-Observaciones:

constitucion de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3231

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

planos del Edificio denominado Bravo Villagomez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Número de Inscripción : 2175

Folio Inicial: 13288

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4417

Folio Final : 13292

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde .Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Jose Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL 01 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m - Lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 70° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101. área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m - Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El patio 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35. 3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacio hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacio hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacio hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alicuota

%: 0,0055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 301. POR ABAJO: Lindera con Local 102. POR EL NORTE: 1,50m - Lindera con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M2. El Local 201 tiene un área neta m2: 32,50. Alícuota %: 0,0332. Área de terreno m2: 9,49. Área Común m2: 15,97. Área total m2: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Lindera con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Lindera con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Lindera con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Lindera con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Lindera con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M2. El Local 102 tiene un área neta m2: 116,22. Alícuota %: 0,1188. Área de terreno m2: 33,97. Área Común m2: 57,16. Área total m2: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Lindera con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Lindera con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Lindera con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M2. El Patio 102 tiene un área neta m2: 12,84. Alícuota %: 0,0131. Área de terreno m2: 3,75. Área Común m2: 6,30. Área total m2: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m2. El Local 202 tiene un área neta m2: 37,37. Alícuota %: 0,0382. Área de terreno m2: 10,93. Área Común m2: 18,38. Área total m2: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Escrito el: lunes, 22 julio 2002

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 61

Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3228

Folio Final : 86

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

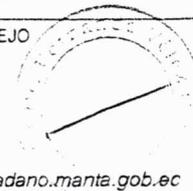
Fecha Resolución:

-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontánea voluntad sin coacción alguna en pleno uso de nuestras facultades, convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para sí parte alguna de los indicados bienes y declarando su conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el cincuenta por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA



Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles trece y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alicuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 1020610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[6 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Andrade Ballén los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales:

9174-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022732 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 49176.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 8 5 6 0 E U Y 5 S H



na 5/5- Ficha nro 49176

Para verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadanta.gob.ec/validar_cod_barras o al código QR. Nota: En caso de un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble
51219

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022735
Certifico hasta el día 2024-07-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610014

Fecha de Apertura: jueves, 21 mayo 2015

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio Denominado BRAVO VILLAGOMEZ.

Tipo de Predio: LOCAL

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL 306. Del Edificio Denominado BRAVO VILLAGOMEZ. Ubicado en la Avenida Seis entre las calles Trece y Catorce de la parroquia y Cantón Manta, en segunda Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: Lindera con Local 406;

Por Abajo: Lindera con Local 206;

Por el Norte: 6,57m - lindera con vacío hacia patio 101 y cisterna del local 101;

Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 5,45, continuando hacia el Sur en ángulo de 270° en 1,90m - lindera con local 304 de este punto en ángulo de 9° gira hacia el Oeste en 1,18m - lindera con área común de pasillo y escaleras;

Por el Este: 7,90m - lindera con vacío hacia propiedad particular;

Por el Oeste: 9,80m - lindera con local 305;

Área Total: 54,57m². LOCAL 306.- tiene un área neta m²: 54.57m². Alicuota %: 0,0558. Área de terreno m²: 15.96. Área Común m²: 26.85. Área total m²: 81.42.

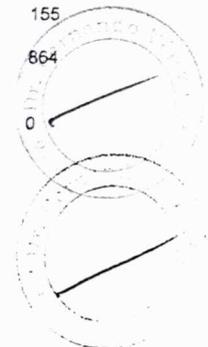
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	€1	86
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[1 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL



Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 165

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3230

Folio Final : 196

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

constitucion de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3231

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

lanos del Edificio denominado Bravo Villagomez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Número de Inscripción : 2175

Folio Inicial: 13288

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4417

Folio Final : 13292

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

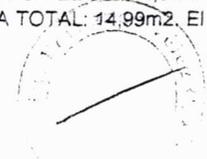
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde.Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con las 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- Lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL NORTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 90° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alícuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El



Patio 101 tiene un área neta m²: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m²: 4,38. Área Común m²: 7,36. Área total m²: 22,35. 3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linderas con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Linderas con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Linderas con vacío hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Linderas con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Linderas con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Linderas con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m². La Cisterna Local 101 tiene un área neta m²: 5,33. Alicuota %: 0,0055. Área de terreno m²: 1,56. Área Común m²: 2,66. Área total m²: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Linderas con Local 301. POR ABAJO: Linderas con Local 102. POR EL NORTE: 1,50m - Linderas con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Linderas con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Linderas en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Linderas con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Linderas con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Linderas con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M². El Local 201 tiene un área neta m²: 32,50. Alicuota %: 0,0332. Área de terreno m²: 9,49. Área Común m²: 15,97. Área total m²: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linderas con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Linderas con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Linderas con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Linderas con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Linderas con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Linderas con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Linderas con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M². El Local 102 tiene un área neta m²: 116,22. Alicuota %: 0,1188. Área de terreno m²: 33,97. Área Común m²: 57,16. Área total m²: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linderas con espacio aéreo. POR ABAJO: Linderas con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Linderas con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Linderas con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Linderas con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Linderas con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M². El Patio 102 tiene un área neta m²: 12,84. Alicuota %: 0,0131. Área de terreno m²: 3,75. Área Común m²: 6,30. Área total m²: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Linderas con Local 302. POR ABAJO: Linderas con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Linderas con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Linderas con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Linderas en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Linderas con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Linderas con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Linderas con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m². El Local 202 tiene un área neta m²: 37,37. Alicuota %: 0,0382. Área de terreno m²: 10,93. Área Común m²: 18,38. Área total m²: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
[4 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: lunes, 22 julio 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coacción alguna en pleno uso de nuestra facultades, convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su Cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para si parte alguna de los indicados bienes y declarando su plena y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el cincuenta por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que Legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, más el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del

matrimonio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 149

Número de Repertorio: 3502

Folio Final : 155

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

i.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles doce y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alcuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 20610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 2 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 823

Número de Repertorio: 3501

Folio Final : 864

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

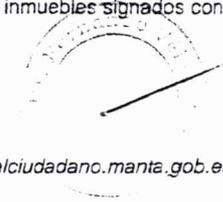
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

Fecha Resolución:

Observaciones:

SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Andrade Ballén los bienes inmuebles signados con



Las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 49174-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022735 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 51219.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Valido por 30 dias. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 8 5 9 6 N G 3 K G F



Ficha Registral-Bien Inmueble

51221

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022736
Certifico hasta el día 2024-07-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610016

Fecha de Apertura: jueves, 21 mayo 2015

Información Municipal:

Dirección del Bien: Edificio Denominado BRAVO VILLAGOMEZ .

Tipo de Predio: LOCAL

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL 402.- del Edificio Denominado BRAVO VILLAGOMEZ . Ubicado en la Avenida Seis entre las calles Trece y Catorce de la parroquia y cantón Manta. - en Tercer Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con Terraza Comunal; Por Abajo: lindera con local 302, Por el Norte: 1, 40m - lindera con local 404, de este punto gira hacia el Sur en 2,29m - lindera con pozo de luz, de aquí en ángulo de 70° hacia el Oeste con 2,80m - lindera en parte con pozo de luz y local 404; Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m , continuando con dirección Noreste con 1,36m - lindera con vacío hacia la Avenida 6; Por el ESTE; 9,35m - lindera con vacío hacia la propiedad particular; Por el este: Partiendo del Norte a Sur con 2,08m , continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m , siguiendo hacia al Oeste con 0,24m, girando hacia Sur con 2,26m - lindera con Área común de pasillo y escaleras; Área Total: 37,37m2. LOCAL 402.- Tiene un área neta m2: 37.37m2. Alicuota %: 0382. Área de terreno m2: 10.93. Área Común m2: 18.38. Área total m2: 55.75.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

7] PLANOS

Fecha de: viernes, 23 junio 2000

Cantón: MANTA

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Resolución:

Observaciones:

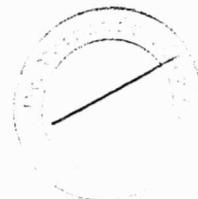
del Edificio denominado Bravo Villagomez

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 1

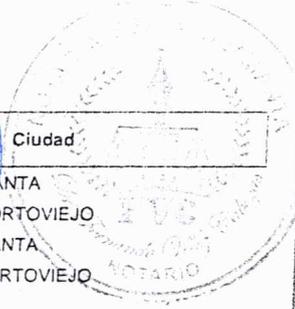
Número de Repertorio: 3231

Folio Final : 1



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO



Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[2 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

constitución de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde.Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Jose Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición y atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- linderos con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - linderos con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- linderos con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 270° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- linderos con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El patio 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35. 3.2.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alicuota %: 0,0055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 301. POR ABAJO: Lindera con Local 102. POR EL NORTE:



1,50m - Lindera con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M2. El Local 201 tiene un área neta m2: 32,50. Alicuota %: 0,0332. Área de terreno m2: 9,49. Área Común m2: 15,97. Área total m2: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Lindera con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Lindera con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Lindera con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Lindera con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Lindera con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M2. El Local 102 tiene un área neta m2: 116,22. Alicuota %: 0,1188. Área de terreno m2: 33,97. Área Común m2: 57,16. Área total m2: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Lindera con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Lindera con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Lindera con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M2. El Patio 102 tiene un área neta m2: 12,84. Alicuota %: 0,0131. Área de terreno m2: 3,75. Área Común m2: 6,30. Área total m2: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m2. El Local 202 tiene un área neta m2: 37,37. Alicuota %: 0,0382. Área de terreno m2: 10,93. Área Común m2: 18,38. Área total m2: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

[/ 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

escrito el: lunes, 22 julio 2002

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 61

Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3228

Folio Final : 86

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

Fecha Resolución:

-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coacción alguna en pleno uso de nuestras facultades, convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para si parte alguna de los indicados bienes y declarando su plena y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el cincuenta por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que Legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, y el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES



[5 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles trece y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alicuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 1020610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[6 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Esperanza Andrade Ballén los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 49174-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

PROPIETARIO

BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

CASADO(A)

PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022736 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 51221.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 8 6 0 V U V K V Q T



na 5/5- Ficha nro 51221

Se verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.mintat.gob.ec/validar_cod_barras o al código QR. Nota: En caso de un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

51262

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022737
Certifico hasta el día 2024-07-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610018
Fecha de Apertura: viernes, 22 mayo 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ

Tipo de Predio: LOCAL
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL 404 DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, Local 404. Ubicado en el Tercer Planta Alta, compuesto de Área de oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y escalera y común que conduce a la Avenida 6 el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: Lindera con Terraza Comunal; Por Abajo: Lindera con local 304; Por el Norte: 5,45m - lindera con local 406; Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 2,85m - lindera en parte con local 402 y pozo de luz, de este punto en ángulo de 270° gira hacia el Sur en 2,29m - lindera con pozo de luz, de aquí en ángulo de 90° al Oeste en 1,35m - lindera con local 402; Por el Este: 6,10m - lindera con vacío hacia propiedad particular; Por el Oeste: partiendo de Norte en 1,90m - lindera con local 406, de este punto gira hacia el Este en 0,07m, girando hacia el Sur Este en 1,68m, continuando con giro hacia el Sur en 5,32m - lindera con Área Común de pasillo y escaleras; Área Neta: 31,80m². ALICUOTA: 0,0325% AREA DE TERRENO: 9,30m² AREA COMUN: 15,64m² AREA TOTAL: 47,44m²

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

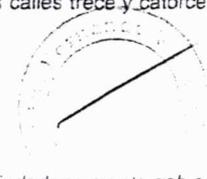
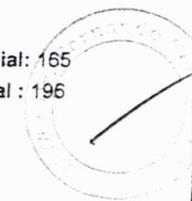
Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[1 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: viernes, 23 junio 2000
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Número de Inscripción : 7 Folio Inicial: 165
Número de Repertorio: 3230 Folio Final : 196

Fecha Resolución:

Observaciones:

Constitución de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce



de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3231

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Planos del Edificio denominado Bravo Villagomez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Número de Inscripción : 2175

Folio Inicial: 13288

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4417

Folio Final : 13292

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

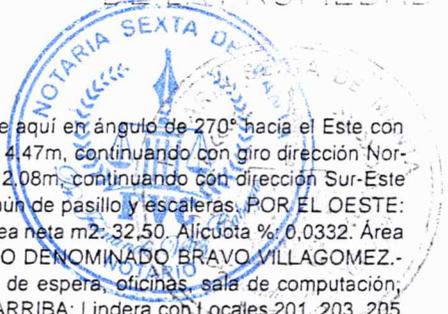
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde.Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Franco Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ. Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con calles 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- Lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 90° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el local 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35. 3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío con propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alicuota %: 0,055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 301. POR ABAJO: Lindera con Local 102. POR EL NORTE:





1,50m - Lindera con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M2. El Local 201 tiene un área neta m2: 32,50. Alicuota %: 0,0332. Área de terreno m2: 9,49. Área Común m2: 15,97. Área total m2: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m; continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Lindera con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Lindera con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Lindera con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Lindera con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Lindera con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M2. El Local 102 tiene un área neta m2: 116,22. Alicuota %: 0,1188. Área de terreno m2: 33,97. Área Común m2: 57,16. Área total m2: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Lindera con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Lindera con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Lindera con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M2. El Patio 102 tiene un área neta m2: 12,84. Alicuota %: 0,0131. Área de terreno m2: 3,75. Área Común m2: 6,30. Área total m2: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m2. El Local 202 tiene un área neta m2: 37,37. Alicuota %: 0,0382. Área de terreno m2: 10,93. Área Común m2: 18,38. Área total m2: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
[4 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: lunes, 22 julio 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

Fecha Resolución:

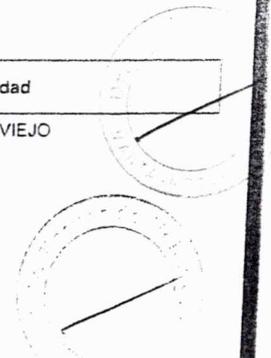
a.-Observaciones:

Liquidacion de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coaccion alguna en pleno uso de nuestra facultades , convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su Cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para sí parte alguna de los indicados bienes y declarando su plena y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el ciento por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que Legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, más el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES



[5 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles trece y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alicuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 1020610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PLANOS

[6 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Esperanza Andrade Ballén los bienes inmuebles señalados con las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles señalados con las siguientes fichas Registrales: 74-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA



PROPIETARIO BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

CASADO(A) PORTOVIEJO



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022737 certificado hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 51262.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 8 6 1 Y 3 U E Y 1 G



Ficha Registral-Bien Inmueble

51266

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022738
Certifico hasta el día 2024-07-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610006
Fecha de Apertura: viernes, 22 mayo 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ

Tipo de Predio: LOCAL
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL 204 DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en la avenida seis entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, LOCAL 204 Ubicado en Primer Planta Alta; compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: Por Arriba: lindera con local 304; Por Abajo: lindera con local 101; Por el Norte: 5,45M - Lindera con local 206; Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 2,85m - Lindera en parte con Local 202 y Pozo de Luz, de este punto en ángulo de 270° gira hacia el Sur en 2,29m - lindera con Pozo de Luz, de aquí en ángulo de 90° gira al Oeste en 1,35m - lindera con local 202; Por el Este: 6,10m - lindera con vacío hacia propiedad particular; Por el Oeste: Partiendo de Norte A Sur en 1,90m - lindera con Local 206, de este punto gira hacia el Este en 0,07m, girando hacia el Sur Este en 1,68m, continuando con giro hacia el Sur en 5,32m - lindera con Área común de pasillo y escaleras; AREA NETA: 31,80m2 ALICUOTA: 0,0325% AREA DE TERRENO: 9,30 m2 AREA COMUN: 15,64 m2 AREA TOTAL: 47,44m2

OLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

ESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MIVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PLANOS

[7] PLANOS

Fecha de registro: viernes, 23 junio 2000

Lugar del Cantón: MANTA

Lugar donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Resolución:

Observaciones:

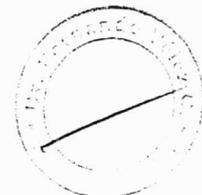
Ubicación del Edificio denominado Bravo Villagomez

Número de Inscripción : 8

Número de Repertorio: 3231

Folio Inicial: 1

Folio Final : 1



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO



Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[2 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 165

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3230

Folio Final : 196

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

constitucion de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Número de Inscripción : 2175

Folio Inicial: 13288

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4417

Folio Final : 13292

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

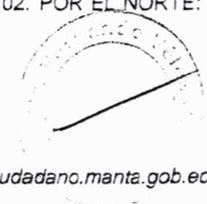
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 junio 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Particion Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde.Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Jose Agapito Franco le corresponde .Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL 101 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición y atención al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con locales 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- lindera con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. POR EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de 270° con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0.1251. Área de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el ocal 101, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m- Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El patio 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alicuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35. 3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacio hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacio hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacio hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alicuota %: 0,0055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón lanta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo je presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 301. POR ABAJO: Lindera con Local 102. POR EL NORTE:



1,50m - Lindera con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M2. El Local 201 tiene un área neta m2: 32,50. Alicuota %: 0,0332. Área de terreno m2: 9,49. Área Común m2: 15,97. Área total m2: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Lindera con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Lindera con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Lindera con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Lindera con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Lindera con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M2. El Local 102 tiene un área neta m2: 116,22. Alicuota %: 0,1188. Área de terreno m2: 33,97. Área Común m2: 57,16. Área total m2: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Lindera con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Lindera con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Lindera con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M2. El Patio 102 tiene un área neta m2: 12,84. Alicuota %: 0,0131. Área de terreno m2: 3,75. Área Común m2: 6,30. Área total m2: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m2. El Local 202 tiene un área neta m2: 37,37. Alicuota %: 0,0382. Área de terreno m2: 10,93. Área Común m2: 18,38. Área total m2: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

4 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

escrito el: Lunes, 22 julio 2002

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3228

Folio Final : 86

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

Fecha Resolución:

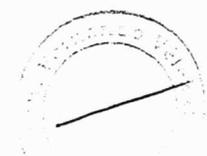
-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coacción alguna en pleno uso de nuestra ultades , convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de Cónyuge. Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para sí parte alguna de los indicados bienes y declarando su ra y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el ito por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que Legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, s el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta ña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del rimonio.

Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
NUNCIANTE	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS



[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 9 Folio Inicial: 149

Número de Repertorio: 3502 Folio Final: 155



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles trece y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alícuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 1020610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 202 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 823

Número de Repertorio: 3501

Folio Final : 864

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Andrade Ballén los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264 Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 49174-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2773

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 5902

Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

PROPIETARIO

BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

CASADO(A)

PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022738 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 51266.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 8 6 2 2 E S R 0 X N



na 5/5- Ficha nro 51266

Para verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadmanta.gob.ec/validar_cod_barras o escaneando el código QR. Nota: En caso de encontrar un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

51210

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022734
Certifico hasta el día 2024-07-05:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1020610012 Tipo de Predio: LOCAL
Fecha de Apertura: miércoles, 20 mayo 2015 Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ.

LINDEROS REGISTRALES:

LOCAL 304 del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ. Ubicado en segunda Planta Alta, compuesto de Área de Oficina y servicio higiénico, se ingresa a este por pasillo y escalera común que conduce a la Avenida 6, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Por Arriba: Lindera con Local 404.

Por Abajo: Lindera con Local 204.

Por el Norte: 5.45m - Lindera con Local 306.

Por el Sur: Partiendo del Este al Oeste con 2,85m - Lindera en parte con Local 302 y Pozo de Luz, de este punto en ángulo de 270° gira el Sur en 2,29m - Lindera con Pozo de Luz, de aquí en ángulo de 90° gira al Oeste en 1,35m - lindera con Local 302.

Por el Este: 6,10m - Lindera con vacío hacia propiedad particular.

Por el Oeste: Partiendo de Norte a Sur en 1,90m - lindera con Local 306, de este punto gira hacia el Este en 0,07m, girando hacia el Sur Este en 1,68m, continuando con giro hacia el Sur en 5,32m - lindera con Área Común de pasillo y escaleras.

Área Total: 31,80m².

EL LOCAL 304 tiene un área neta m²: 31,80m². Alícuota %: 0,0325. Área de terreno m²: 9,30. Área Común m²: 15,64. Área total m²: 47,44.

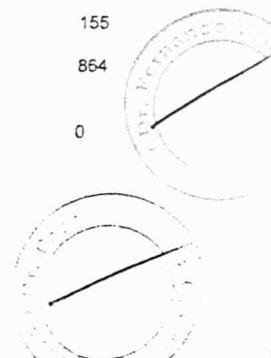
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	7 viernes, 23 junio 2000	165	196
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 23 junio 2000	1	1
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	2175 miércoles, 09 agosto 2000	13288	13292
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	5 lunes, 22 julio 2002	61	86
PLANOS	PLANOS	9 miércoles, 29 abril 2015	149	155
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8 miércoles, 29 abril 2015	823	864
COMPRA VENTA	SUBDIVISION	2773 martes, 23 noviembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES



[1 / 7] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

constitucion de Propiedad Horizontal del edificio denominado BRAVO VILLAGOMEZ , ubicado en la Avenida seis , entre las calles trece y catorce de la parroquia y canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 7

Folio Inicial: 165

Número de Repertorio: 3230

Folio Final : 196

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 23 junio 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 mayo 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

planos del Edificio denominado Bravo Villagomez

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 3231

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: miércoles, 09 agosto 2000

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles. 28 junio 2000

Fecha Resolución:

Observaciones:

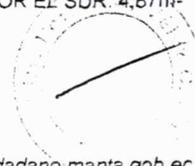
Partición Extrajudicial . Tocandole a los conyuges Jose Oswaldo Bravo Villagomez y Nancy Angela Andrade Ballen de Bravo le corresponde.Uno.- Planta Baja Local ciento uno .Dos.- Planta Alta departamento doscientos uno. Tocandole A los conyuges Yolanda Esperanza Bravo Villagomez y Agapito Franco le corresponde. Uno.- Planta Baja, local ciento dos.Dos.- planta alta, local doscientos dos 3.1.- PLANTA BAJA. 3.1.1.-LOCAL DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, Ubicado en planta baja, se ingresa por la avenida 6, compuesto de Área de exhibición, recepción al público, vestidor, oficina, bodega y servicio higiénico; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA, Lindera con terreno 202, 204, 206, cisterna local 101 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 1,70m- con propiedad particular, continua con dirección Sur en 3,07m, girando hacia el Oeste en ángulo de 90° con 4,87m - lindera con Patio 101. EL SUR: 5,47m - Lindera con Área Común de Soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 22,00m- lindera con propiedad particular. POR EL NORTE: Partiendo de Norte a Sur con 13,32m- Lindera con local 102; de este punto gira hacia el Este 1,13m, girando hacia el Sur en ángulo de con 5,17m- Lindera con área común de escaleras. AREA TOTAL: 122,39m2. El Local 101 tiene un área neta m2: 122,39. Alicuota %: 0,1251. de terreno m2: 35,77. Área Común m2: 60,19. Área total m2: 182,58. 3.1.3.- PATIO 101.- Ubicado en planta baja, se ingresa a este por el 101 , área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 4,87m- Lindera con propiedad particular. POR EL SUR: 4,87m-

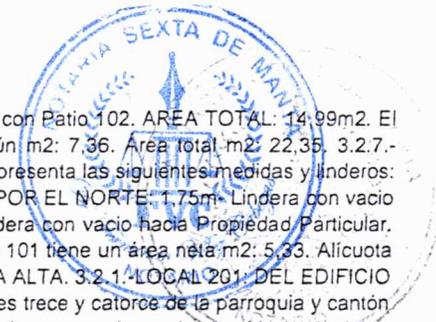
Número de Inscripción : 2175

Folio Inicial: 13288

Número de Repertorio: 4417

Folio Final : 13292





Lindera con local 101. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con local 101. POR EL OESTE: 3,07m- Lindera con Patio 102. AREA TOTAL: 14,99m2. El Patio 101 tiene un área neta m2: 14,99. Alícuota %: 0,0153. Área de terreno m2: 4,38. Área Común m2: 7,36. Área total m2: 22,35. 3.2.7.- CISTERNA LOCAL 101.- Ubicado en Primer Planta Alta, cisterna perteneciente al Local 101; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo y volado de Local 306. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,75m- Lindera con vacío hacia propiedad particular. POR EL SUR: 1,75m - Lindera con local 206. POR EL ESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: 3,05m - Lindera con vacío hacia Patio 101. AREA TOTAL: 5,33m2. La Cisterna Local 101 tiene un área neta m2: 5,33. Alícuota %: 0,0055. Área de terreno m2: 1,56. Área Común m2: 2,66. Área total m2: 7,99. 3.2.-PRIMERA PLANTA ALTA. 3.2.1.-LOCAL 201 DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 301. POR ABAJO: Lindera con Local 102. POR EL NORTE: 1,50m - Lindera con local 203; de este punto gira hacia el Sur en 2,30m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Este con 2,45m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 203. POR EL SUR: Partiendo del Oeste al Este con 4,47m, continuando con giro dirección Nor-Este con 1,30m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Este con 1,45m, siguiendo hacia el Este con 0,21m, girando hacia el Sur con 2,12m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. POR EL OESTE: 8,25m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. AREA TOTAL: 32,50M2. El Local 201 tiene un área neta m2: 32,50. Alícuota %: 0,0332. Área de terreno m2: 9,49. Área Común m2: 15,97. Área total m2: 48,47. 3.1.2.- LOCAL 102: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por la avenida 6, compuesto de área de recepción - sala de espera, oficinas, sala de computación, archivo, cafetería, servicios higiénicos; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Locales 201, 203, 205 y Área comunal de circulación. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Partiendo del Oeste al este con 5,20m, continuando con giro en ángulo de 270° hacia el Sur con 1,30m, siguiendo hacia el Este en ángulo de 90° con 1,17m- Lindera con Patio 102. POR EL SUR: 5,22m - Lindera con área común de soportal hacia la avenida 6. POR EL ESTE: Partiendo de Norte a Sur 13,32m - Lindera con local 101; de este punto en ángulo de 90° gira hacia el Oeste en 1,18m, continuando con giro de 270° hacia el Sur en 4,96m- Lindera con área común de escaleras. POR EL OESTE: 19,10m - Lindera con propiedad particular. AREA TOTAL: 116,22M2. El Local 102 tiene un área neta m2: 116,22. Alícuota %: 0,1188. Área de terreno m2: 33,97. Área Común m2: 57,16. Área total m2: 173,38. 3.1.3.- PATIO 102.- Ubicado en Planta Baja, se ingresa a éste por el Local 102, área abierta, destinada como patio del mencionado local; el mismo presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: 6,37m- Lindera con Propiedad particular. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 1,17m, continuando con giro de 90° hacia el Norte en 1,30m, girando en ángulo de 270° hacia el Oeste en 5,20m- Lindera con Local 102. POR EL ESTE: 3,07m- Lindera con Patio 101. POR EL OESTE: 1,78m - Lindera con Propiedad Privada. AREA TOTAL: 12,84M2. El Patio 102 tiene un área neta m2: 12,84. Alícuota %: 0,0131. Área de terreno m2: 3,75. Área Común m2: 6,30. Área total m2: 19,14. 3.2.2.- LOCAL 202: DEL EDIFICIO DENOMINADO BRAVO VILLAGOMEZ, ubicado en Primer Planta Alta, en la Avenida seis, entre las calles trece y catorce de la parroquia y cantón Manta, compuesto de Área de Oficina, servicio higiénico; se ingresa a este por el pasillo y escalera común que conduce a la avenida 6; el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Local 302. POR ABAJO: Lindera con Local 101. POR EL NORTE: 1,40m - Lindera con local 204; de este punto gira hacia el Sur en 2,29m- Lindera con Pozo de Luz; de aquí en ángulo de 270° hacia el Oeste con 2,80m- Lindera en parte con Pozo de Luz y Local 204. POR EL SUR: Partiendo del Este al Oeste con 4,84m, continuando con giro dirección Nor- Oeste con 1,36m- Lindera con vacío hacia la avenida 6. POR EL ESTE: 9,35m - Lindera con vacío hacia Propiedad Particular. POR EL OESTE: Partiendo de Norte a Sur con 2,08m, continuando con dirección Sur-Oeste con 1,78m, siguiendo hacia el Oeste con 0,24m, girando hacia el Sur con 2,26m - Lindera con área común de pasillo y escaleras. AREA TOTAL: 37,37m2. El Local 202 tiene un área neta m2: 37,37. Alícuota %: 0,0382. Área de terreno m2: 10,93. Área Común m2: 18,38. Área total m2: 55,75.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
[4 / 7] LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

Inscrito el: lunes, 22 julio 2002

Número de Inscripción : 5

Folio Inicial: 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3228

Folio Final : 86

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

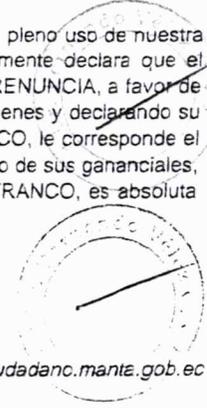
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 diciembre 2000

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Liquidación de la Sociedad Conyugal por mutuo acuerdo por nuestra propia y espontanea voluntad sin coacción alguna en pleno uso de nuestra facultades, convenimos en liquidar los activos y pasivos cuyos bienes EL Señor JOSE AGAPITO FRANCO, expresamente declara que el cincuenta por ciento que por efectos de gananciales le corresponden sobre los bienes inmuebles descritos anteriormente, RENUNCIA, a favor de su Cónyuge, Doña YOLANDA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, sin reservarse para sí parte alguna de los indicados bienes y declarando su plena y total conformidad en todo lo estipulado, PARA LA SRA. YOLANDA ESPERANZA BRAVO VILLAGOMEZ DE FRANCO, le corresponde el cincuenta por ciento de los bienes detallados anteriormente, puesto que Legalmente a ella le corresponde el cincuenta por ciento de sus gananciales, más el cincuenta por ciento que recibe con la renuncia expresa de su cónyuge, de tal forma que la Sra. YOLANDA DE FRANCO, es absoluta



dueña de todos los bienes que fueran adquiridos por los referidos cónyuges dentro de la Sociedad Conyugal formada entre ellos por efectos del matrimonio.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
RENUNCIANTE	FRANCO JOSE AGAPITO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 149

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3502

Folio Final : 155

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE PLANOS DEL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO BRAVO VILLAGOMEZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[6 / 7] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 29 abril 2015

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 823

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3501

Folio Final : 864

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 20 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA AL ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO VILLAGOMEZ.- de propiedad de los Cónyuges Sr. José Oswaldo Bravo Villagomez y Sra. Nancy Ángela Andrade Ballén y la Sra. Yolanda Esperanza Bravo Villagomez, ubicado en la avenida Seis, entre las calles doce y catorce, de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí., en el sentido de hacer constar la reforma en medidas, linderos y cifras generales de los cuadros de áreas y alicuotas para todos los ambientes aprobados, siendo esto: LOCAL 101 (Planta baja) Clave catastral No. 20610001. LOCAL 102 (Planta baja) Clave Catastral No. 1020610002. Departamento 201 (planta alta) Clave Catastral No. 1020610003. LOCAL 2 (Planta alta) Clave Catastral No. 1020610004. Determinándose en la modificatoria, acorde a su detalle definitivo un bloque general de cuatro plantas.

- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

Registro de : COMPRA VENTA

[7] SUBDIVISION

Inscrito el: martes, 23 noviembre 2021

Número de Inscripción : 2773

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5902

Folio Final : 0

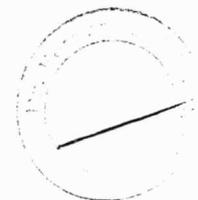
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 julio 2015

Fecha Resolución:

Observaciones:





SUBDIVISION Les corresponde a los señores José Oswaldo Bravo Villagómez y Nancy Ángela Esperanza Andrade Ballén los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 48100-49176-51266-51268-51208-51210-51219-51221-51262-51264. Le corresponde a Yolanda Esperanza Bravo Villagómez los bienes inmuebles signados con las siguientes fichas Registrales: 49174-49185-51265-51267-51207-51209-51218-51220-51261-51263

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ YOLANDA ESPERANZA	CASADO(A)	PORTOVIEJO
PROPIETARIO	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	CASADO(A)	PORTOVIEJO

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24022734 certifico hasta el día 2024-07-05, la Ficha Registral Número: 51210.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 5 8 5 8 W X R 1 Y F R




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRADE BALLEEN
 NANCY ANGELA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 MANTA
 MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1956-10-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE BRAVO

N°: **130231521-1**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

E3341V3221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BALLEEN NANCY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-10-13






DIRECTOR GENERAL

NOTARIO



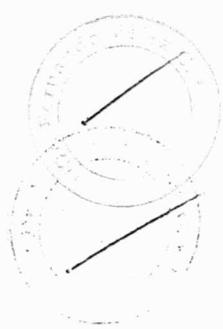

Andrade



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 JUL 2024


 Dr. Fernando Vitez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302315211

Nombres del ciudadano: ANDRADE BALEN NANCY ANGELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ANDRADE CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BALEN NANCY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 245-038-36453



245-038-36453

Ldo. Ottón José Rivaoneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN



CEDULA EN
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BRAVO VILLAGOMEZ
JOSE OSWALDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIJEJO
PORTOVIJEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1955-05-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**NANCY ANGELA
ANDRADE BALLEEN**

N: 130175534-2

PROFESION **CONTADOR**
CACHILLERATO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO GONZALO
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAGOMEZ DIOSELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-03-21
FECHA DE EXPIRACION
2028-03-21



Handwritten signature



**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**

6 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA **MANTA**
ZONA **1**
JUNTA No. **0012 MASCULINO**



CC N: 1301755342

BRAVO-VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que aparece en este documento acreditado como elector en el presente es el que aparece en el artículo 276 y el numeral 2 del artículo 270 de la LOSEP - Código de la Democracia

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversus,
reversos son iguales a sus originales

Handwritten signature of Carlos B.
F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

Manta, 10 JUL 2023

Handwritten signature of Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

101
306



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301755342

Nombres del ciudadano: BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA

Fecha de Matrimonio: 25 DE ABRIL DE 1979

Datos del Padre: BRAVO GONZALO RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VILLAGOMEZ VALENCIA DIOSELINA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 240-038-36554



240-038-36554

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

130495006-4

CIUDADANÍA
REYES CEDENO
PEDRO GERARDO

QUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




BACHILLERATO MECANICO INDUSTRIAL

REYES PEDRO GERARDO

CEDENO CARLO ALFONSO

MANTA

2016-05-18

2024-05-18





CAJ DEPARTAMENTO DE NOTACION

REYES CEDENO PEDRO GERARDO

7878262

BALAS

MANTA

MAN LORENZO

MAN BASCULANC



1304950064

CAJEN

20

22

12 JUL 2024

Fernando Veloz

[Handwritten signature]

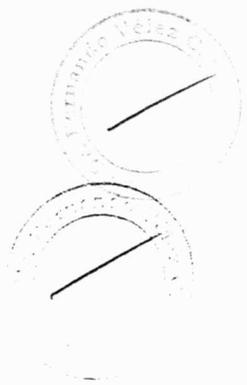


OOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en
hojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 12 JUL 2024

[Signature]

Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1304950064

Nombres del ciudadano: REYES CEDEÑO PEDRO GERARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MECANICO INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: REYES TRIVIÑO OMAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEDEÑO CAJAPE ALEJANDRINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 245-038-36778



245-038-36778

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

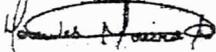


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS
 MOREIRA
ANDRADE
NOMBRES
 MERCEDES ESPERANZA
NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
 18 SEP 1966
LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI CHONE
CHONE
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
 MUJER
Nº. DOCUMENTO
 053017005
FECHA DE VENCIMIENTO
 10 ABR 2033
NACIMAN
 332740

NUL.1302300585

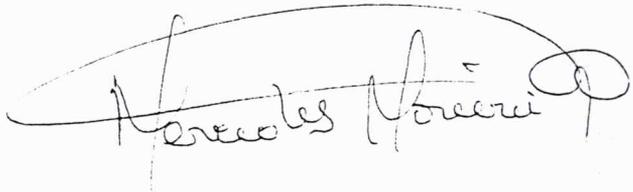



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MOREIRA WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ANDRADE ALBA BOLIVIA
ESTADO CIVIL
 VIUDO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 MIERA ALCIVAR FRANCISCO HIDALGO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA 18 ABR 2023

CÓDIGO DACTILA
 Y4444V4444
 TIPO SANGRE
 DONANTE
 No donante

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0530170053<<<<<<130230058!
 5609198F3304101ECU<NO<DONANTE!
 MOREIRA<ANDRADE<<MERCEDES<ESPI

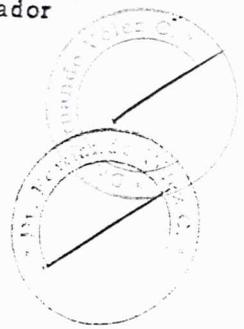




DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 JUL 2024


 Dr. Fernando Váez Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302300585

Nombres del ciudadano: MOREIRA ANDRADE MERCEDES ESPERANZA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MERA ALCIVAR FRANCISCO HIDALGO

Datos del Padre: MOREIRA WILFRIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ANDRADE ALBA BOLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



de certificado: 245-038-36330



245-038-36330

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1308679206001 Razón Social: BRAVO ANDRADE ANGELICA JOHANA
Período Fiscal: 16 JULIO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Padre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	2
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024115196817

872700105696

23-07-2024

1

Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321		0.00 331 0.00
Bienes inmuebles	312	2 322	122970.00	332 61485.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323		0.00 333 0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324		0.00 334 0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325		0.00 335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326		0.00 336 0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 61485.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421		0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias		422		0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible			(399 - 499 - 599)	631	61485.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)			(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados					
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00	
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00	
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00	
(=) Impuesto a la Renta causado			(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024115196817

872700105696

23-07-2024

2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación	733	0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) **799** **0.00**

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	61.49
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	61.49

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1301755342	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	ECUADOR	16/07/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6
CÉDULA	1302315211	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	ECUADOR	16/07/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1301755342 BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO 2024-07-16	LOCAL COMERCIAL	1-02-06-10-001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	87,000.00	SIN RESERVAS	100.00	87,000.00	50.00	43,500.00
1301755342 BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO 2024-07-16	LOCAL COMERCIAL	1-02-06-10-014	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	35,970.00	SIN RESERVAS	100.00	35,970.00	50.00	17,985.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024115196817

872700105696

23-07-2024

3



Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1308679172001 Razón Social: BRAVO ANDRADE JOSE OSWALDO
Período Fiscal: 16 JULIO 2024 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Padre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	2
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024115195925	872700097461	23-07-2024	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331 0.00
Bienes inmuebles	312	2 322	122970.00 332 61485.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333 0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334 0.00
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335 0.00
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336 0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 61485.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411 0	421	0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	Seleccione	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	Seleccione	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	Seleccione	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	61485.00
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2024115195925

872700097461

23-07-2024

2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación	733	0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	61.49
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	61.49

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1301755342	BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO	ECUADOR	16/07/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6
CÉDULA	1302315211	ANDRADE BALLEEN NANCY ANGELA	ECUADOR	16/07/2024	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANTA	6

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Donante	Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1301755342 BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO 2024-07-16	LOCAL COMERCIAL	1-02-06-10-001	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	87,000.00	SIN RESERVAS	100.00	87,000.00	50.00	43,500.00
1301755342 BRAVO VILLAGOMEZ JOSE OSWALDO 2024-07-16	LOCAL COMERCIAL	1-02-06-10-014	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	35,970.00	SIN RESERVAS	100.00	35,970.00	50.00	17,985.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024115195925	872700097461	23-07-2024	3

